

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-042-205/2020

**ADQUISICIÓN DE:
MATERIAL PARA TALLERES**

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA**

MAYO DE 2020

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

**DELFINA LEONOR VARGAS
GALLEGOS**
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**PAZ GRISELDA LETICIA
LÓPEZ JIMÉNEZ**
TITULAR DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL SEDIF

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:	MARTES 26 DE MAYO DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 01 DE JUNIO DE 2020 A LAS 17:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 04 DE JUNIO DE 2020 A LAS 11:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 05 DE JUNIO DE 2020 A LAS 17:00 HORAS AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 08 DE JUNIO DE 2020

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 2: PENALIZACIONES
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 3: DETALLES PARTIDA 115
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	MODELO DE CONTRATO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 13 fracción III y 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-042-205/2020

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Fortalecimiento Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcarate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 5 de Mayo No. 1606, Col. Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-042-205/2020.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos: **Propio.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 26 AL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx>, **DEL MARTES 26 AL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las

mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 26 AL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

lorena.ramirez@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 26 AL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2020** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud mediante correo electrónico.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el **PAGO DE BASES**, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **miércoles 27 de mayo de 2020.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través del correo electrónico lorena.ramirez@puebla.gob.mx, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-042-205/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición

arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS

DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con

facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-042-205/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-042-205/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o
- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-042-205/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas previstas en la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-042-205/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O**

CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-042-205/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se

presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato **Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Los bienes deberán entregarse dentro de la vigencia del contrato que será **del día hábil siguiente a la formalización hasta el 31 de diciembre del 2020.**

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas o presupuesto mínimo requerido, quedando pendientes

las cantidades máximas o el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser de **mínimo de 1 año a partir de la recepción de los bienes** en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa y sellada (el sello solo aplica para persona moral) en el que indiquen su experiencia mínima de **un año**, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, conforme al **Anexo B1**.

4.6.2.- Copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que han vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.3.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca, nombre del fabricante, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados**. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar "sin modelo".

4.6.4.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: **folletos, catálogos o fichas técnicas** con fotografía correspondientes a la marca y nombre de fabricante en su caso modelo de los bienes que oferten, así como país de procedencia, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptaran únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a:

A) Garantizar los bienes ofertados en cuanto a la calidad mínimo por un año contado a partir de la recepción de los mismos el almacén de la contratante.

B) Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

C) Realizar las entregas de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

D) Realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, estos serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 5 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

E) Guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio. Quedando prohibido divulgar o compartir esta ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

F) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún

caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-042-205/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

5.2.3.- Copia simple legible de la declaración anual 2019 para personas jurídicas o 2018 para personas físicas con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última

declaración provisional 2020 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Las cantidades de la primera entrega se darán a conocer en la formalización del contrato y la entrega del material se realizará a los 10 días hábiles posteriores a la firma. Las entregas posteriores serán de acuerdo a las necesidades de la contratante.

6.4.- El licitante al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

a) Contrato y pedido DIF (Cuatro copias fotostáticas).

b) Factura original y cuatro copias fotostáticas (La factura electrónica PDF y XML la tendrán que enviar al correo: aide.juarez@sedif.gob.mx)

c) Impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del

Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de

cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **27 DE MAYO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-042-205/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7159 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma

en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 01 DE JUNIO DE 2020, A LAS 17:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en

la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **JUEVES 04 DE JUNIO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo

sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que

se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 05 DE JUNIO DE 2020, A LAS 17:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de

este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO

INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL LUNES 08 DE JUNIO DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso

de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o

cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los

artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto 4.6.3 de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos,

catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto 4.6.4 de las bases.

15.24.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.25.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de

Puebla, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas o presupuesto mínimo requerido, quedando pendientes las cantidades máximas o el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el

cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a

la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- h) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto mexicano del seguro social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar la persona jurídica adjudicada en la página www.imss.gob.mx
- i) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Quando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en el almacén DIF Estatal ubicado en Aquiles Serdán No. 416 Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue., de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 9:00 am a 4:00 pm, con el C. Maximiliano Ramirez Casco, jefe del almacén, Tel. 2 68 68 32, previa cita.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico lorena.ramirez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 7159

23.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales se aplicarán conforme al Anexo 2.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

26.- PAGO

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 1606, CENTRO HISTÓRICO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

26.2.- La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en **cuatro exhibiciones** a los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 26 DE MAYO DE 2020

RICARDO ANTONIO GARCÍA GUZMÁN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

TMP/MSEG/LRM

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-042-205/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-042-205/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-042-205/2020
ADQUISICIÓN DE:				MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
Nº PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	384	960	KILOGRAMO	GLISERINA NATURAL SÓLIDA. EMPAQUE DE PLASTICO (+/- 100 GRS).
2	384	960	KILOGRAMO	GLISERINA NATURAL BLANCA SÓLIDA. EMPAQUE DE PLASTICO (+/- 100 GRS).
3	64	160	PIEZA	ROLLO DE ENVOLTURA PLÁSTICA AUTOADHERIBLE DE 20 MTS. X 30.4 CMS.
4	40	100	BOLSA	PALO DE BAMBÚ, PARA BROCHETAS DE 25 CMS (+/- 1 CM). BOLSA CON 100 PALITOS.
5	16	40	BOLSA	PALO DE PALETA PLANO DE MADERA DE 12 CMS (+/- 1 CM) CON 100 PZS CADA BOLSA
6	16	40	BOLSA	BOLSA DE CELOFÁN TRANSPARENTE MEDIDAS DE 20X8CM (+/- 1 CM)
7	32	80	CARRETE	LISTÓN DE FANTASIA COLOR DORADO. ANCHO CARRETE DE 10MTS. (+/- 1 MTS)
8	64	160	BOTELLA	BOTELLA DE ALCOHOL ETILICO DE UN LITRO DESNATURALIZADO 70° MARCA INDISTINTA.
9	88	220	PIEZA	ATOMIZADOR MATERIAL EN DE PLÁSTICO COLORES INDISTINTOS CAPACIDAD DE 200 ML
10	32	80	CAJA	PALILLOS DE MADERA DENTALES, REDONDOS CON DOS PUNTAS, CAJA CON 250 PIEZAS,
11	320	800	FRASCO	COLORANTES PARA JABONES, EN FRASCOS DE PLASTICO 35 ML, MARCA INDISTINTA.
12	320	800	FRASCO	FRASCO DE AROMA PARA JABÓN EN FRASCOS DE 35 ML, MARCA INDISTINTA.
13	50	125	CARRETE	HILO NYLON DEL NO. 3 DE 275 MTS. MARCA Y COLORES INDISTINTOS.
14	50	125	CARRETE	HILO NYLON DEL NO. 5 DE 275 MTS. MARCA Y COLORES INDISTINTOS.
15	80	200	CARRETE	CARRETE DE CORDONES COLA DE RATÓN DE 100 MTS. COLOR Y GROSOR INDISTINTO.
16	100	250	CARRETE	HILO NYLON ELASTICO DE 8 MILIMETROS, CADA CARRETE DE 100 MTS. (+/- 1 MTS)
17	40	100	CARRETE	HILO NYLON RIGIDO DE 3 MILIMETROS DE 100 MTS, CADA CARRETE DE 100 MTS.
18	80	200	KILOGRAMO	CHAQUIRON GRANDE DE DIFERENTES COLORES, BOLSA DE 500 GRAMOS.
19	20	48	KILOGRAMO	BOLSA DE UN KILOGRAMO CON CUENTAS DE MADERA DE 5 MM.
20	2	4	BOLSA	SEPARADOR DE BOLA PARA PULSERA COLOR DORADO DE 2 MM DE DIAMETRO(+/- 2 MM)
21	2	4	BOLSA	SEPARADOR DE BOLA PARA PULSERA COLOR PLATEADO DE 2 MM DE DIAMETRO
22	48	120	PAQUETE	DIJES METALICOS PARA LLAVERO DE FORMAS O FIGURAS INDISTINTAS, PAQUETE CON 12
23	16	40	BOLSA	DIJES DE PLASTICO PARA LLAVERO DE FORMAR O FIGURA INDISTINTA. BOLSA CON 100
24	16	40	BOLSA	DIJES DE CORAZONES METAL DORADO, BOLSA CON 25 PZS. (+/- 2 PZS)
25	32	80	BOLSA	DIJES NIÑOS Y ANIMALITOS COLOR PLATEADO, BOLSA DE 25 PZA. (+/- 2 PZS)
26	29	72	BOLSA	DIJES ALAS DE ANGELITOS COLOR PLATEADO TAMAÑO MEDIANO, BOLSA CON 50 PZS.
27	16	40	BOLSA	GRAPAS PARA BISUTERIA METAL DE 3 MM COLOR PLATEADO, BOLSA DE 300 PZS
28	16	40	BOLSA	GRAPAS PARA BISUTERIA DE METAL DE 3 MM COLOR DORADO, BOLSA DE 300 PZS
29	40	100	BOLSA	BROCHE PERICO GRANDE COLOR PLATEADO, BOLSA CON 50 PZS
30	40	100	BOLSA	BROCHE PERICO GRANDE COLOR DORADO, BOLSA CON 50 PZS (+/- 2 PZS)
31	16	40	BOLSA	ARGOLLAS PARA LLAVERO METAL COLOR PLATEADO, CON 100 PZS (+/- 2 PZS)
32	7	16	BOLSA	ARGOLLAS PARA LLAVERO METAL COLOR OCRE, CON 100 PZS (+/- 2 PZS)

33	7	16	BOLSA	ARGOLLAS PLÁSTICAS PARA LLAVERO DE 7 MM. BOLSA CON 100 PZS (+/- 2 PZS)
34	16	40	PIEZA	PERLA NEGRA DE 6MM CON 100. TIRA CON 40 PZS. (+/- 2 PZS)
35	48	120	PIEZA	PERLA PARA PULSERA DE 6MM DE DIFERENTES COLORES CON 40 PZ CADA TIRA
36	48	120	PIEZA	PERLAS PARA PULSERA DE 8MM COLORES INDISTINTOS, TIRA DE 40 PZS (+/- 2 PZS)
37	32	80	PIEZA	PIEDRA DE OJO TURCO COLOR AZUL, TIRA DE 20 PZAS (+/- 2 PZS)
38	32	80	PIEZA	PIEDRA DE OJO TURCO COLOR ROJO, TIRA DE 20 PZAS (+/- 2 PZS)
39	32	80	PIEZA	CRISTAL EN FORMA DE DONA DEL NUMERO 4 COLOR ACERINA METALICO
40	40	100	PIEZA	CRISTAL BLANCO PARA PULSERAS Y COLLARES DE 6MM. TIRA CON 70 CRISTALES.
41	40	100	PIEZA	CRISTAL AMARILLO PARA PULSERAS Y COLLARES DE 8MM. TIRA CON 70 CRISTALES.
42	32	80	BOLSA	CUENTAS DE MADERA GRANDE, BOLSA CON 100 PIEZA (+/- 2 PZS), DE 8 MM
43	32	80	BOLSA	CUENTAS DE MADERA MEDIANA, BOLSA CON 100 PZS (+/- 2 PZS), 10 MM
44	40	100	BOLSA	CUENTAS DE PLASTICO PARA PULSERA DIFERENTES MODELOS, BOLSA CON 100 PIEZA
45	40	100	BOLSA	CUENCA RONDEL DE METAL PARA PULSERA DE 7 MM, BOLSA CON 100 PZS (+/- 2 PZS)
46	20	40	BOLSA	BOLSA DE 25 GR, SEPARADORES DE PLASTICO METALIZADO, PARA PULSERA
47	32	80	BOLSA	GANCHO PARA ARETE DE ACERO INOXIDABLE 21 MM, BOLSA CON 100 GANCHOS
48	20	50	PIEZA	HILO ELÁSTICO TRANSPARENTE, CARRETE DE 10 MTS. DE 0.5MM
49	20	50	PIEZA	HILO ELÁSTICO TRANSPARENTE, CARRETE DE 10 MTS. DE 0.8 MM
50	32	80	BOLSA	CRISTAL EN GOTA. BOLSA CON 100 PZS (+/- 2 PZS), TAMAÑO 7 X 11, COLOR INDISTINTO
51	32	80	PIEZA	CRISTAL CHECO DE 2 MM DE DIAMETRO, Y 36 CM DE LARGO, TIRAS CON 200 PIEZAS
52	32	80	PIEZA	BISUTERIA CAUCHO PARA ARMAR PULSERAS DE 2 MM DE DIAMETRO
53	16	40	PIEZA	PIEDRA NATURAL NEGRA MATE, BISUTERIA, DE 8 MM, TIRA CON APROXIMADAMENTE 45
54	16	40	BOLSA	PIEDRA ACRÍLICO CUADRADO PARA PULSERA TAMAÑO MEDIANO CON 100 PZA.
55	16	40	BOLSA	LETRAS DE ACRILICO PULSERAS BISUTERIA, MODELO LUNETAS NEGRA, BOLSA DE 100
56	13	32	BOLSA	CHAQUIRON CHICO DE DIFERENTES COLORES BOLSA DE 1 KILO
57	8	20	PIEZA	CADENA DE ALUMINIO BISUTERIA JOYERIA (ROLLO DE 20 M), MATERIAL FANTASIA
58	48	120	PIEZA	TIRA VOLCANICA DE CUENTAS DE HILO DE PIEDRA DE 8 MM DE DIAMETRO,
59	48	120	PIEZA	ACRÍLICO DE 6MM. TIRA, COLOR INDISTINTO, TIRA DE 15.5 PULGADAS (+/- 2 PULGADAS)
60	24	60	BOLSA	BALINES DORADOS, BOLSA CON 100 PZS
61	24	60	BOLSA	BALINES PLATEADOS, BOLSA CON 100 PZS
62	40	100	BOLSA	GRAPAS PARA TERMINALES DE JOYERIA, BISUTERIA, METAL DORADO
63	4	10	BOLSA	ARGOLLAS CON CADENA PARA LLAVERO DORADA, CON CONECTOR DE COLOR ORO
64	80	200	BOLSA	DIJES PEWTER PLATEADO, SURTIDO BOLSA DE 500 GRAMOS, DIJES DE 30 MM
65	24	60	PIEZA	ARGOLLAS PARA LLAVERO FORMA DE CORAZON, SOLO HAY UNA MEDIDA ESTANDAR
66	16	40	ROLLO	HILO ELASTICO PARA ELABORAR PULSERA, RESISTENTE COLORES INDISTINTOS
67	64	160	METRO	TELA POLAR NIÑAS COLORES INDISTINTOS CON ESTAMPADOS ALUSIVOS
68	64	160	METRO	TELAS POLAR NIÑOS COLORES INDISTINTOS CON ESTAMPADOS ALUSIVOS
69	64	160	METRO	TELA RAYÓN NIÑAS COLORES INDISTINTOS CON ESTAMPADOS ALUSIVOS
70	64	160	METRO	TELA RAYÓN NIÑOS COLORES INDISTINTOS CON ESTAMPADOS ALUSIVOS
71	64	160	METRO	LICRA NIÑAS COLORES INDISTINTOS
72	64	160	METRO	LICRA NIÑOS COLORES INDISTINTOS
73	64	160	METRO	MANTA COLORES INDISTINTOS
74	64	160	PIEZA	HILOS CROCHET PARA TEJER, ESPESOR DE 1 MM, LARGO 159 METROS
75	64	160	PAQUETE	AGUJAS PARA MÁQUINA DE COSER DEL NÚMERO 90/14
76	32	80	PIEZA	CINTA DE SASTRE DE DE 150 CM/60. PLANA CINTA DE CUERPO.
77	32	80	PIEZA	TIJERAS PARA CORTE DE CABELLO ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO
78	32	80	PAQUETE	DESCOSADOR GRANDE PUNTA DE ACERO CON MANGO DE PLÁSTICO DE 13 CM
79	128	320	PIEZA	GREDA PARA TELA FABROCADP DE TIZA EN COLORES INDISTINTOS.
80	32	80	PAQUETE	PAQUETE ALFILERES DE CABEZA DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN TIPO ROSETA

81	320	800	PIEZA	PAPEL REVOLUCION PLIEGO. DE 20 GR (+/- 5 GR DE TOLERANCIA), PLIEGO MEDIDAS
82	64	160	PIEZA	BOBINA DE METAL DE 20 MM DE DIAMETRO Y 10 MM DE ESPESOR CON MUESCA
83	64	160	PIEZA	CARRETE DE METAL MATERIAL METÁLICO PARA COLOCAR EL HILO.
84	32	80	METRO	RESORTE PARA PANTALON DE 2 CM DE ANCHO. COLOR INDISTINTO
85	32	80	METRO	VELCRO ROLLO CON 25 METROS, 2 CM, COLOR BLANCO, INCLUYE MACHO Y HEMBRA
86	128	320	PIEZA	CIERRE PARA PANTALÓN DE 20 CM COLORES INDISTINTOS.
87	128	320	PIEZA	CIERRE PARA CHALECO 55 CM COLORES INDISTINTOS.
88	32	80	JUEGO	SISTEMA ACME JUEGO DE PATRONES PARA COSTURA. QUE INCLUYA 4 MODELOS
89	64	160	METRO	GUATA DE TELA DE POLIESTER ADECUADA PARA EDREDONES, Y PARA RELLENO
90	64	160	PAQUETE	AGUJAS DE MANO DEL NUMERO 90/14 DE MEDIDA.
91	10	24	BOTELLA	ACEITE PARA MAQUINA DE COSER, MARCA INDISTINTA, BOTELLA DE UN 1 LITRO.
92	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA META BOTÓN METÁLICO ENGARGOLADO DEL NO. 20
93	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA METAL DEL NO. 32 CON DOS AGUJEROS, BOTÓN ENGARGOLADO
94	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA PLÁSTICO NO. 24 PLÁSTICO DE UN SOLO COLOR # 24.
95	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA PLÁSTICO NO. 24 PLÁSTICO DE UN SOLO COLOR #24
96	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA PLÁSTICO NO. 32 DE PLÁSTICO DE UN SOLO COLOR #32
97	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA PLÁSTICO NO. 18 UN SOLO COLOR #18 CON DOS AGUJEROS
98	64	160	METRO	LICRA DE ALGODÓN COLOR AZUL REY
99	64	160	METRO	LICRA DE ALGODÓN COLOR ROSA
100	64	160	METRO	MANTA BONDEADA BLANCA
101	48	120	METRO	TELA CHALIS EN ESTAMPADO FLOREADO
102	48	120	METRO	TUBOS CHICOS DE HILO, DE 200 METROS(+/- 2 MTS DE TOLERANCIA)
103	16	40	CARRETE	TUBOS CHICOS DE 200 MTS (+/- 10 MT DE TOLERANCIA). COLORES INDISTINTOS HILO
104	16	40	CARRETE	TUBOS CHICOS DE HILO COLOR BLANCO, TUBO DE 200 MTS (+/- 1 MT DE TOLERANCIA).
105	16	40	CARRETE	HILOS PARA COSER A MAQUINA DE NYLON DEL NUMERO 50 . COLORES INDISTINTOS.
106	64	160	METRO	ROLLO DE RESORTE COLOR BLANCO 50 METROS PARA COSTURA DE ROPA, ANCHO DE 2
107	96	240	CARRETE	ORGANZA MARGOT. ROLLO DE 20 MTS, ANCHO DE 3.5 CM. (+/- 1 CENTIMETRO)
108	96	240	CARRETE	LISTÓN SATINADO ROLLO DE 50 METROS COLOR BLANCO DE 1.5 CENTIMETROS
109	16	40	PAQUETE	AGUJAS PARA BORDAS PAQUETES DE AGUJAS MODISTA NO. 4
110	48	120	PIEZA	KERATIN CONDITIONER DE 300 ML
111	32	80	FRASCO	ACETONA PURA FRASCO DE 1 LITRO
112	48	120	PIEZA	MASCARILLA DE ARCILLA COLOR ROSA.
113	48	120	PIEZA	LABIALES COLORES INDISTINTOS TONO MATE. CON FILTRO DE PS DE 50.
114	48	120	PIEZA	TRATAMIENTO CAPILAR DOS FASES, HIDRATANTE Y SUAVIZANTE BOTELLA DE 300
115	80	200	PIEZA	TINTES PARA EL CABELLO (VER ANEXO 3)
116	32	80	PIEZA	TINTE RC 50, DE 90 Y 60 GRAMOS. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE
117	32	80	PIEZA	TINTE RC 20 DE 60 /90 GRAMOS ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE
118	32	80	PIEZA	TINTES DE 60/60 GRAMOS DEL NUMERO 8.21 ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE
119	144	360	PIEZA	TINTE COLOR CASTAÑO, NO. 3 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE
120	144	360	PIEZA	TINTE COLOR CASTAÑO, NO. 4 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE
121	144	360	PIEZA	TINTE COLOR CASTAÑO, NO. 5 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE
122	144	360	PIEZA	TINTE COLOR ROJO NO. 6.66 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN
123	144	360	PIEZA	TINTE COLOR ROJO NO. 8.66 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN
124	144	360	PIEZA	TINTE COLOR ROJO NO. 4.66 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN
125	144	360	PIEZA	TINTE COLOR RUBIO NO. 9 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN
126	144	360	PIEZA	TINTE COLOR RUBIO NO. 9.22 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN
127	144	360	PIEZA	TINTE COLOR RUBIO NO. 10.31 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE
128	144	360	PIEZA	TINTE COLOR RUBIO NO. 11.21 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE

129	20	48	PIEZA	FRASCO DE DECOLORANTE EN POLVO AZUL MARCA INDISTINTA, PRESENTACIÓN DE 350
130	24	60	PIEZA	CIO PARA TINTE DE PLÁSTICO, COLOR NEGRO
131	40	100	PIEZA	BROCHAS PARA TINTE MATERIAL DE PLÁSTICO CON CERDAS SINTÉTICAS, LONGITUD
132	10	24	PAQUETE	PAQUETE DE ALGODÓN PLISADO DE 50 GRS. MARCA INDISTINTA
133	24	60	PIEZA	GORRAS PARA TINTE MATERIAL TÉRMICO EN ALUMINIO FLEXIBLE. COLOR INDISTINTO.
134	24	60	PIEZA	GORRA PARA LUCES MATERIAL: PLÁSTICO, CON ORIFICIOS PARA DECOLORACIÓN.
135	8	20	PIEZA	VASELINA EN FRASCO DE 368 GRS.
136	24	60	PIEZA	GORRO PARA RAYOS, MATERIAL SILICON, TAMAÑO ADULTO. COLOR INDISTINTO
137	16	40	PIEZA	PASADORES INVISIBLES CAJA CON 100 PZS.
138	4	10	CAJA	PAR DE GUANTES DE LATEX, CAJA CON 100 PZS. GUANTES PARA DECOLORACIÓN (PAR)
139	8	20	PIEZA	BISTURÍ DE MANICURA MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 5 CM
140	4	8	PIEZA	TIJERAS DE CORTE FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE DE 15.2 CM DE LONGITUD
141	12	30	PIEZA	ALICATE DE UÑAS PARA MANOS MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 11 CM DE
142	12	30	PIEZA	ALICATE DE UÑAS PARA PIES MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE
143	12	30	PIEZA	GANCHILLO PARA TEJER, ALEACION DE ALUMINIO. NUMERO 2
144	12	30	PIEZA	CIO PARA MANOS, PLASTICO TERMICO DOBLE FONDO.
145	24	60	PIEZA	PALANGANA DE PLÁSTICO POLIPROPILENO PARA PIES, DIAMETRO DE 50 CM
146	40	100	PIEZA	LIMA PARA PIES DE MADERA. DOBLE CARA MADERA GRUESA.
147	8	20	PIEZA	CREMA HIDRATANTE PARA CUERPO PRESENTACIÓN DE 1LT.NUTRICION Y REPARACION.
148	12	30	PIEZA	CEPILLO PARA UÑAS, CERDAS POLIPROPILENO BLOQUE POLIPROPILENO.
149	8	20	PIEZA	CREMA EXFOLIANTE PARA MANOS SPA, PRESENTACION DE 150 GR.
150	8	20	PIEZA	CREMA EXFOLIANTE PARA PIES DE 180 GRAMOS (+/- 10 GRAMOS), MARCA INDISTINTA
151	8	20	PIEZA	BASE PARA UÑAS TRANSPARENTE, BRILLO TERMINADOR CRISTALINO CON CALCIO
152	8	20	FRASCO	ACEITE HIDRATANTE Y REVITALIZANTE PARA CUTICULA FRASCO DE 9 ML
153	8	20	PIEZA	BROCHA PARA SACUDIR UÑAS, UNA PIEZA PARA LIMPIAR POLVO DE UÑAS.
154	12	30	PIEZA	BISTURI REMOVEDOR DE CUTICULA, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE
155	12	30	PIEZA	EMPUJADOR DE ACERO INOXIDABLE, DE CUTICULA.
156	10	24	PIEZA	KIT SET PROFESIONAL SOMBRAS DE OJOS (120 COLORES) TONOS CALIDOS PALETA
157	7	16	PIEZA	REMOVEDOR DE CUTICULA , ABLANDADOR DE CUTICULA MANICURA, 1 LITRO.
158	24	60	PIEZA	MAQUILLAJE LIQUIDO TONO 400 O 402 OSCURO, PRESENTACIÓN DE 29 ML
159	48	120	PIEZA	REESTRUCTURANTE CAPILAR COLAGENO + QUERATINA TARRO DE 360 GRS.
160	48	120	PIEZA	TRATAMIENTO CAPILAR TARRO CON 360 GR
161	16	40	PIEZA	CEPILLOS PARA CABELLO LARGO DE MADERA, CERDAS NATURALES.
162	72	180	PIEZA	POLVO COMPACTO TONO MEDIO, 8 GRAMOS
163	80	200	PIEZA	PEINE DE COLITA DE PLÁSTICO, PROFESIONAL, MATERIAL DE TEFLON, DE 21 CMS.
164	64	160	PIEZA	CREMA DESMAQUILLANTE TARRO DE 200 GR, PARA REMOVER IMPURESAS.
165	64	160	BOTELLA	TONICO HUMECTANTE FACIAL PARA ROSTRO, CON ALOE VERA
166	144	360	PIEZA	BARNIZ PARA UÑAS DE DIFERENTES COLORES DE 15 ML
167	64	160	PAQUETE	PAQUETE DE ALMOADILLAS DE ALGODÓN PARA DESMAQUILLAR CON 100 PZS.
168	48	120	FRASCO	CREMA HUMECTANTE FACIAL DE DÍA FRASCO DE 50 ML, HIPOALERGENICA,
169	64	160	PAQUETE	QUESITOS Y ESPONJAS PARA MAQUILLAJE PAQUETE CON 12 PZS, FORMA
170	48	120	PIEZA	CREMA EXFOLIANTE PARA MANOS FRASCO DE 250 GRS. MARCA INDISTINTA
171	64	160	PIEZA	RIMEL PARA PESTAÑAS NEGRO, INDELEBLE SUPER LASH DE 13 G. MARCA INDISTINTA
172	48	120	CAJA	KIT DE PLANCHADO DE CEJAS, APROXIMADO DE 50 A 60 PLANCHADOS. GENERICA.
173	48	120	CAJA	KIT DE PESTAÑAS POSTIZAS COLOR NEGRO, MEDIDAS INDISTINTAS, APLICACIÓN DE TIRA
174	48	120	CAJA	KIT DE PEGAMENTO PARA CEJA CASTAÑO OSCURO. MARCA INDISTINTA
175	48	120	CAJA	KIT DE PEGAMENTO PARA CEJA CASTAÑO MEDIO. MARCA INDISTINTA.
176	16	40	BOTELLA	AGUA MICELAR BOTELLA DE 100 ML. REMOVEDOR DE MAQUILLAJE. MARCA INDISTINTA.

177	16	40	PIEZA	MASCARILLA EXFOLIANTE FRASCO DE 250 GRS.MARCA INDISTINTA.
178	48	120	BOTE	POLVO DECOLORANTE HIDRACOLOR 50 GRS, DE FACIL APLICACIÓN. MARCA INDISTINTA.
179	48	120	BOTELLA	PERÓXIDO DE 20 VOLÚMENES, BOTELLA DE 1 LT. DE MARCA INDISTINTA.
180	48	120	BOTELLA	PERÓXIDO DE 30 VOLÚMENES, BOTELLA DE 1 LT.. MARCA INDISTINTA.
181	48	120	PIEZA	AMPOLLETAS VITALIZANTE PARA REPARACION CAPILAR, REVIVE CABELLO DAÑADO
182	48	120	PIEZA	REMOVEDOR DE ESMALTE 120 ML, VITAMINADO UÑAS FRÁGILES.
183	48	120	PIEZA	KIT DE 12 LABIALES INDELEBLES, MATE. MARCA INDISTINTA.
184	8	20	PIEZA	KIT DE BROCHAS PARA MAQUILLAJE CADA KIT DEBERÁ CONTAR CON 20 PZS
185	16	40	PIEZA	RUBOR EN TONO BRONCE . MARCA INDISTINTA. DE 4 GRAMOS.
186	16	40	PAQUETE	LIMAS DE CARTÓN, PAQUETE CON 100 PIEZAS, PARA LIMAR UÑAS.
187	16	40	PAQUETE	LIMAS PARA UÑAS SPONGE CON 10 PZS, PLANA GRAMAJE 180.
188	16	40	PAQUETE	PINCELES LAINER PARA UÑAS ACRILICAS. PUNTO FINO MANGO DE PLASTICO
189	40	100	PIEZA	PERFILADOR PARA CEJAS DE COLORES, PLASTICO CON ACERO INOXIDABLE NAVAJA.
190	48	120	PIEZA	TOLLAS DE TELA TAMAÑO MEDIANO, MEDIO BAÑO 100 POR CIENTO ALGODÓN
191	48	120	PIEZA	DELINEADOR LIQUIDO NEGRO, CON PUNTA PINCEL LARGA PARA DELINEAR PRECISO.
192	48	120	PIEZA	LAPIZ DELINEADOR DE CEJAS EN TONO CAFÉ OSCURO. DE 1.7 GRAMOS
193	32	80	CAJA	PASADORES EXTRA LARGOS CAJA CON 100 PZS. PUNTA DE BOLA HULE, COLO NEGRO.
194	48	120	PIEZA	RIZADOR DE PESTAÑAS. METALICO MARCA INDISTINTA.
195	5	12	PIEZA	TENAZAS PARA RIZAR EL CABELLO MEDIANA, BARRIL CROMADO DE 2 CENTIMETROS
196	5	12	PIEZA	PLANCHA PARA ALACIAR CABELLO PROFESIONAL, A VAPOR, CON PLACA ANCHA,
197	9	22	PIEZA	SECADORA PARA EL CABELLO PARA CABELLO, 2 NIVELS DE POTENCIA,
198	12	30	PIEZA	CEPILLOS PULIDORES PARA PEINADO, DE PLASTICO RESISTENTE ESPECIAL
199	4	10	PIEZA	CEPILLOS ARAÑA. CUERPO PLASTICO CERDAS SINTETICAS MEDIDAS INDISTINTAS.
200	8	20	BOLSA	PICOS DE GARZA METÁLICOS CROMADOS, BOLSA CON 12 PZS
201	80	200	BOLSA	MARIPOSAS DE PLÁSTICO PARA SUJETAR EL CABELLO, PAQUETE CON 12 PZS
202	8	20	PAQUETE	PAQUETE DE PASADORES CON UN MILLAR, METALICOS NEGRO CON PUNTA DE
203	3	6	PAQUETE	PAQUETE DE HORQUILLAS CON UN MILLAR, METALICOS NEGRO FORMA ONDULADA
204	4	10	BOLSA	BOLSA DE LIGAS MEDIANAS DE HULE, PARA CABELLO CON 50 PZS,
205	8	20	BOLSA	BOLSA DE LIGAS PEQUEÑAS DE HULE PARA CABELLO CON 50 PZS ,
206	16	40	PIEZA	DONAS GRANDES NEGRAS PARA CHONGOS, DE NAYLON AJUSTABLE, JUEGO DE 3 PIEZAS
207	8	20	PIEZA	SPRAY PARA CABELLO, CON ACTI CERAMIDAS, FIJADO EXTRA FIRME, 316 ML.
208	16	40	PIEZA	SILICA PROFESIONAL BOTELLA DE 125 ML CON PROTECCIÓN DE CALOR
209	20	50	PIEZA	SET DE CUATRO CEPILLOS TERMICOS REDONDOS, COLOR NATURAL PARA CABELLO
210	8	20	PIEZA	CEPILLO MODELO COQUET, COLOR INDISTINTO DIAMENTRO 4 MM, DE PLASTICO
211	10	24	KIT	KIT DE PIGMENTO PARA CEJAS EN COLOR CASTAÑO MEDIO.
212	32	80	BOTELLA	TRATAMIENTO CAPILAR PARA EL CABELLO RESECO. BOTELLA DE UN LITRO.
213	24	60	PIEZA	CREMA EXFOLIANTE PARA PIES
214	36	90	PIEZA	TRATAMIENTO DE AGUACATE TARROS DE 250 G
215	24	60	PIEZA	SET DE PERFILADORAS PARA DEPILAR CEJAS, PATILLAS O BIGOTE, SET DE 3 PIEZAS.
216	20	50	PIEZA	MASCARA PARA ALARGAR PESTAÑA, A PRUEBA DE AGUA, MARCA INDISTINTA.
217	16	40	PIEZA	CORRECTOR EN TONO BEIGE DE 5 G . MARCA GENERICA.
218	24	60	PIEZA	POLVO COMPACTO EN COLOR OSCURO DE 100 GRAMOS. MARCA INDISTINTA.
219	8	20	PIEZA	LAPIZ PARA CEJAS EN COLOR CAFÉ 2.5 G
220	8	20	PIEZA	LAPIZ PARA CEJAS EN COLOR NEGRO 2.5 G
221	8	20	PIEZA	PALETA DE SOMBRAS EN TONOS NEUTRO
222	16	40	PIEZA	CAPILAR DE CHOCOLATE 300G . MARCA INDISTINTA
223	8	20	PIEZA	PINZAS PARA COLOCAR PESTAÑAS, HERRAMIENTA COSMETICA, DE ACERO INOXIDABLE.
224	8	20	ESTUCHE	PALETA DE SOMBRAS DE OJOS ESTUCHE DE MAQUILLAJE, JUEGO DE 180 COLORES,

225	16	40	PIEZA	TOALLAS DE ALGODON MEDIANAS, TONOS OSCUROS 60 CM DE LARGO Y 100 CM
226	40	100	PIEZA	CUBRIDOR DE PLÁSTICO PARA TINTE GRANDE.
227	12	30	PIEZA	GORRAS PARA APLICAR TINTE REUTILIZABLE PELUQUERIA, COLOR INDISTINTO
228	12	30	BOLSA	ABATELENGUAS DE MADERA BOLSA CON 100 PZS
229	48	120	FRASCO	PRIMER PARA UÑAS DE ACRILICO O GEL , FRASCO DE 1 5 ML, NIVELADOR DEL PH
230	128	320	PIEZA	LIMAS 100/100
231	128	320	PIEZA	LIMAS 150/150
232	128	320	PIEZA	LIMA SPONGEE, PARA LIJAR PULIDORES DE UÑAS.
233	13	32	PAQUETE	UÑAS PUNTA BLANCA, PAQUETE DE 500 PZS
234	13	32	PAQUETE	UÑAS NATURAL, PAQUETE DE 500 PZS
235	13	32	PAQUETE	UÑAS CRISTAL, PAQUETE DE 500 PZS, TAMAÑO DE UÑA FALSA DE 1 CM.
236	96	240	PIEZA	PINCEL DEL NO. 6, PROFESIONAL, PARA USO DE ACRILICO, CON MANGO DE ALUMINIO.
237	48	120	ROLLO	PAPEL ALUMINIO REFORZADO CADA ROLLO CONTIENE 120 GRS
238	48	120	PIEZA	POLIGEL DE COLORES, 15 ML, PARA UÑAS DE ACRILICO.
239	96	240	PIEZA	RESINA PARA UÑAS CON APLICADOR DE BROCHA
240	64	160	PIEZA	POLVO CRISTAL DE ACRILICO PARA UÑAS 50 GRAMOS
241	64	160	PIEZA	MONOMERO PARA UÑAS ACRILICAS 32 ONZAS, MARCA INDISTINTA
242	64	160	PAQUETE	PALITOS DE NARANJO PAQUETE CON 6 PALITOS
243	128	320	PIEZA	PLANTILLAS O STIKERS PARA UÑA
244	24	60	PAQUETE	GASAS LIMPIADORAS CON 200 PZS
245	32	80	BOTELLA	DESINFECTANTE LIMPIADOR PARA TERMINADO DE UÑAS BOTELLA DE 120 ML
246	32	80	ROLLO	FORMAS ESCULTURALES CON 200 PZS
247	32	80	FRASCO	GLITER DE COLORES BASICO, FRASCO DE 7 GR.
248	64	160	FRASCO	GEL UV FRASCO 28 GRS
249	48	120	BOTELLA	BRUSH CLEANER LIMPIA PINCELES DE BOTELLA 120 ML
250	48	120	PIEZA	CARRUSEL CON 144 PZS, PARA DECORACION DE UÑAS COLORES PASTEL
251	48	120	ESTUCHE	SET DE 12 PIZAS ,ESTUCHE DE HERRAMIENTAS PARA MANICURA
252	48	120	FRASCO	ACRILICO PETAL FRASCO DE 50 MG
253	32	80	KIT	KIT DE ACCESORIOS Y DECORACIONES DE UÑAS, BOTES KIT,
254	64	160	PIEZA	GEL EN FRIO, PARA PEGAR UÑAS, DE 15 GRAMOS.MARCA INDISTINTA.
255	13	32	PIEZA	ESTILOGRAFO CON 5 PUNTEROS, PARA DECORACION DE UÑAS, TINTA CHINA,
256	64	160	PIEZA	BARNICES DE COLORES PRESENTACIÓN DE 9 ML, MARCA INDISTINTA
257	20	50	PIEZA	SET PROFESIONAL DECORACION, MANO ALZADA, UÑAS DE ACRILICO CON 12 PINTURAS
258	8	20	ROLLO	ROLLOS DE 500 PIEZAS, FORMA ESCULTURAL, PARA UÑAS DE ACRILICO.
259	12	30	PIEZA	CORTA TIPS PARA UÑAS POSTIZAS, DE ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA DE COLORES.
260	20	50	PIEZA	PRIMER ADHERENTE PARA UÑAS, SIN ACIDO, DE 15 ML CADA PIEZA.
261	20	50	PIEZA	CINTILLA PARA DECORACION DE UÑAS, SET 12 PIEZAS EN ROLLO.
262	12	30	PIEZA	POLVO ACRILICO PARA UÑAS DE 2 OZ, TRANSPARENTE, MARCA INDISTINTA.
263	12	30	PIEZA	ACRILICO DE COLORES, PARA DECORACION DE UÑAS, PESO DE 7 GR.
264	8	20	PIEZA	CEPILLOS RECTOS DE MANICURA, PARA LIMPIEZA DE UÑAS, TAMAÑO DE 6. 2
265	12	30	PIEZA	VASITOS TRANSPARENTES DE CRISTAL, PARA MONOMERO, DE 15 GR, DE PESO.
266	20	50	PIEZA	LAMPARA PARA GEL UV-LED, SUN 5 , PROFESIONAL, POTENCIA 48 W,
267	4	10	PIEZA	EFECTO ESPEJO PARA UÑAS, CON APLICADOR ESMALTE METALICO PARA MANICURA
268	4	10	PIEZA	EFECTO UNICORNIO PARA UÑAS, POLVO UÑAS HOLOGRAMA DE 5 G.
269	12	30	CAJA	PIEDRAS PARA UÑAS, DIAMANTES DE IMITACION DE PLATA, TAMAÑO MIXTO
270	48	120	KIT	KIT DE PINTURAS PARA CARA BASE DE AGUA VARIOS COLORES MARCA INDISTINTA 50 G
271	48	120	PAQUETE	PAQUETE DE TOALLA HUMEDA PARA BEBÉ CON 100 PZS. MARCA INDISTINTA.
272	16	40	PAQUETE	ESPONJA POROSA SUAVE PARA MAQUILLAJE PAQUETE CON 10 PZS.

273	64	160	PIEZA	SET DE 12 PINCELES, TUBO CON 12 PINCELES PINTA CARITAS, CERDAS SINTÉTICAS,
274	56	140	PIEZA	LÁPIZ PARA OJOS VARIOS COLORES, TAMAÑO INDISTINTO.
275	96	240	FRASCO	GLITER DE COLORES PARA SOMBRAS, FRASCO DE 1 OZ.
276	160	400	KILOGRAMO	PARAFINA BLANCA, PAQUETE POR KILO, SE USA PARA VELAS, ADORNOS Y DECORACIÓN
277	160	400	KILOGRAMO	PARAFINA TRANSPARENTE, BOTE DE UN LITRO.PARA HACER VELAS.
278	40	100	LITRO	PARAFINA EN GEL, TRANSPARENTE EN LITRO, PARA LA ELABORACIÓN DE VELAS
279	32	80	PIEZA	PABILOS, 25 PIEZAS, PABILO ENCERADO DE 20 CENTIMETROS, PARA ARTE ALTERNATIVO.
280	32	80	PIEZA	ESENCIAS PARA VELAS, FRASCO 10 ML. ESENCIA HUMIDIFICADOR
281	96	240	FRASCO	COLORANTE PARA VELA FRASCO 35 ML , COLORES INDISTINTOS
282	8	20	BOTELLA	ACEITE MINERAL BOTELLA DE 1 LITRO
283	96	240	PIEZA	MOLDES DE ALUMINIO MEDIANO, PARA HORNEAR PAN, PASTEL DE 18 CM.
284	16	40	PIEZA	VASO DE CRISTAL DE 350 ML/FT 12.05 ONZAS, LISO CRISTAL 100 % TEMPLADO
285	16	40	PIEZA	FLANERA DE CRISTAL, ALTURA DE 6 CM, 8.5 DE DIAMETRO.
286	16	40	PIEZA	COPAS DE CRISTAL, COCTELERA PARA VELAS DE GEL, TAMAÑO PEQUEÑO DE 8.89 CM.
287	40	100	PIEZA	MOLDES PARA JABON, GELATINA, FIGURA DE CORAZON ABULTADO CHICO
288	8	20	ROLLO	MECATILLO COLOR INDISTINTO ROLLO DE 100 METROS, GROSOR (+/- 2-3 MM)
289	80	200	PIEZA	FLORECITAS PEQUEÑAS DE TELA DE DIFERENTES COLORES
290	24	60	ROLLO	LISTÓN DE TELA DIFERENTES COLORES DE 1 CMS. ROLLO DE 10 MTS.
291	3	6	PIEZA	BATIDORA MANUAL DE 5 VELOCIDADES, 300 WATS DE POTENCIA, MARCA GENERICA.
292	16	40	PIEZA	MASKING TAPE USO GENERAL 24 MM X 50 M
293	12	30	PIEZA	CAPAS DE PLASTICO PARA CORTE DE CABELLO, TAMAÑO ESTANDAR
294	12	30	PIEZA	ROLLOS DE BANDAS DESECHABLES PROTECTORES DE CUELLO
295	12	30	PIEZA	PEINE PARA ESTILISTAS Y BARBEROS, COLOR INDISTINTO, TAMAÑO 3.0
296	12	30	PIEZA	PEINE FLATTOP, LARGO 20 CM, ANCHO 3.75 CM, COLOR INDISTINTO.
297	12	30	PIEZA	PORTA NAVAJAS PARA AFEITAR, ACERO INOX, 20 CM ALTO, 2 CM DE ANCHO, 8 CM
298	12	30	PIEZA	TIJERAS DE PRECISIÓN. CON CUCHILLAS PRECISAS Y FILO AFILADO, DE ACERO
299	12	30	PIEZA	TIJERAS DENTADAS, PARA ESTILISTA 5.5 ACERO INOXIDABLE, 55 PULGADAS.
300	7	16	PIEZA	MAQUINAS PARA RASURAR BARBA DE 17.8 X 7.6X 25.4 CM, 680 G. MARCA INDISTINTA.
301	7	16	PIEZA	MAQUINAS PARA RASURAR, CON MOTOR ROTATIVO, PARA AFEITADO Y TERMINADO
302	7	16	PIEZA	RASURADORA ELECTRICA RECARGABLE, 3 CABEZAS INDEPENDIENTES
303	7	16	PIEZA	ACEITE PARA MÁQUINA DE RASURAR 12 OZ
304	2	4	PAQUETE	PAQUETES DE 100 NAVAJAS DOBLES PARA AFEITAR , DE ACERO INOXIDABLE
305	4	10	PIEZA	ACEITE PARA AFEITAR BARBA, DE 4.OZ
306	4	10	PIEZA	KIT PARA AFEITAR DE BROCHA Y JABON, 30 GRAMOS DE PESO APROXIMADO
307	4	10	PIEZA	LOCIÓN PARA DESPUES DE AFEITAR 100 ML, MARCA INDISTINTA
308	16	40	PIEZA	CERA PARA PEINAR, DE 100 GRAMOS, FIJACION MEDIA ALTA. MARCA INDISTINTA.
309	4	10	PIEZA	ESENCIAS RELAJANTES, JUEGO DE 6 ACEITES ESENCIALES, DE AROMATERAPIA
310	16	40	PIEZA	TOALLAS FACIALES DE ALGODÓN BLANCA 30 X 30 CMS.
311	40	100	PIEZA	TOALLAS DE MEDIO BAÑO BLANCAS DE ALGODÓN, DE 75 CM LARGO Y 135 CM DE ANCHO.
312	16	40	BOTELLA	SHAMPOO PARA CABELLO BOTELLA DE 500 ML. MARCA INDISTINTA
313	16	40	PIEZA	GEL PARA CABELLO TARRO DE 1 KG. TARRO.
314	8	20	BOTELLA	SPRAY PARA CABELLO BOTELLA DE 316 ML
315	64	160	PIEZA	TOALLAS DE CUERPO COMPLETO 160CM X 90CM DE ALGODÓN
316	16	40	BOTELLA	TALCO PARA BEBE, BOTELLA DE 500 GRMS.
317	16	40	FRASCO	ACEITE ESENCIAL DE ARBOL, DE TÉ O TREE DE FRASCO 25 ML.
318	3	7	PIEZA	COLCHONETAS NEGRAS RECUBIERTAS DE LONA TAMAÑO INDIVIDUAL
319	16	40	FRASCO	ACEITES ESENCIALES DE GRADO TERAPEUTICO PARA AROMATERAPIA 100 % PUROS
320	208	520	PIEZA	SERVITOALLAS, TOALLAS DE PAPEL, ROLLO CON 180 HOJAS DOBLES, MARCA INDISTINTA.

321	16	40	PIEZA	PELOTAS DE ALBERCA DE PLÁSTICO DE 8 CM DE DIÁMETRO
322	40	100	PAQUETE	TOALLAS HUMEDAS DESMAQUILLANTES, PAQUETE CON 100 PZAS
323	40	100	BOTELLA	GEL ANTIBACTERIAL, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 1 LT. CON DESAPACHADOR
324	12	30	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS
325	400	1000	PIEZA	PZS DE CERAMICA DE 13 CM X 14 CM(+/- 2 CM), DIFERENTES FIGURAS INDISTINTAS,
326	80	200	BOTE	PINTURA ACRILICA, BOTE DE 250 ML, PINTURA DE BASE ACRILICA, COLORES INDISTINTOS
327	32	80	PAQUETE	PINCELES DE MADERA PAQUETE CON 9 PIEZAS, PUNTAS REDONDAS DE NYLON
328	16	38	FRASCO	ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO DE 127 ML
329	80	200	PIEZA	AGUJA CANEVA PLASTICO
330	4	8	PAQUETE	AGUJA PARA COSER A MANO, KIT DE ALTA CALIDAD, TRES TAMAÑOS
331	2	5	PAQUETE	AGUJAS DE CANEVA CON PUNTA NIQUELADO NO.13
332	2	3	PAQUETE	AGUJAS DE CANEVA DE METAL CON PUNTA (PAQUETE DE 25 PZAS), DEL NUMERO 14
333	2	3	PAQUETE	AGUJAS DE CANEVA SIN PUNTA DE PLASTICO DE 7CM
334	2	5	PAQUETE	AGUJAS DE CANEVA SIN PUNTA NIQUELADO NO.13
335	10	25	PIEZA	AGUJAS DE BORDADO FRANCES, HERRAMIENTA DE BORDADO, GANCHO 3 AGUJAS
336	2	5	PIEZA	AGUJA PARA COSER ROPA A MANO PAQUETE DE 25 PZAS, MEDIDA DE 0.45 MM
337	2	5	PIEZA	ALFILERES TIRA DE 250 PZS
338	4	10	PIEZA	AROS PARA BORDAR TAMAÑO MEDIANO, 19 CM DE DIAMETRO.
339	20	50	PIEZA	BOTONES COLOR CAFÉ, DOS ORIFICIOS. MEDIDA DE 7 MM
340	20	50	PIEZA	BOTONES DE COLOR AZUL MARINO, CUATRO ORIFICIOS. 9 MM.
341	20	50	PIEZA	BOTONES DE COLOR BLANCO, CUATRO ORIFICIOS, MEDIDA: 7 MM
342	20	50	PIEZA	BOTONES DE COLOR NEGRO, CUATRO ORIFICIOS. MEDIDA:7 MM
343	40	100	PIEZA	BOTONES DIFERNTES COLORES GRANDES, CON CUATRO ORIFICIOS)MEDIDA: 11 MM
344	5	11	KILOGRAMO	CHAQUIRON OPACO 6/0 BOLSA DE 500 GRAMOS.
345	4	10	PIEZA	CIERRES COLOR AZUL MARINO DE PLASTICO DE 25 CM
346	4	10	PIEZA	CIERRES COLOR BLANCO DE 16 CM METALICO
347	4	10	PIEZA	CIERRES COLOR NEGRO DE 16 CM METALICO
348	4	10	PIEZA	CIERRES DIFERENTES COLORES DE 16 CM DE PLASTICO
349	48	120	PIEZA	CINTA CANELA 48 MM X 50 M
350	60	150	PIEZA	CINTA MASKING TAPE 1 1/2"
351	2	3	PIEZA	COLA DE RATON COLOR BLANCO BOLA DE 100 M
352	2	5	PIEZA	COLA DE RATON COLOR NEGRO ROLLO DE 100 M
353	2	4	KILOGRAMO	CUENTAS DE PLASTICO EN FORMA DE DONA COLORES PASTELES SURTIDOS DE 6 X 9 MM
354	1	2	PIEZA	DESHEBRADORES, TIJERA TEXTILERA DE ACERO INOXIDABLE
355	14	33	KILOGRAMO	DIAMANTINA BOLSA DE KILO, COLORES INDISTINTOS, POLVO DE MOTAS CIRCULARES.
356	4	10	PIEZA	ESTAMBRE PARA TEJER DIFERENTES COLORES, NUMERO: META
357	1	2	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS DE ESTRELLA PLATEADA BOLSA CON 20 HOJAS
358	1	2	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS, PAQUETE, ESTRELLA DORADA CON 20 HOJAS
359	8	20	PIEZA	ETIQUETAS ADHESIVAS, PAQUETE, DEL NUMERO 24, DE 32X 64 MM
360	12	30	METRO	FIELTRO 10 METROS COLOR INDISTINTO LINEALES.
361	2	3	PAQUETE	FUNDAS DESECHABLES PARA ASIENTO DE INODORO PAQUETE CON 50
362	4	10	PIEZA	GANCHOS PARA TEJER EN ESTUCHE CON 9 PIEZAS, DE 15 CM DE LARGO
363	12	30	PIEZA	HILASA PARA BORDAR DE DIFERENTES COLORES, GROSER 6 HEBRAS,
364	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR AMARILLO, MARCA INDISTINTA
365	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR AZUL, MARCA INDISTINTA
366	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR BLANCO, MARCA INDISTINTA
367	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR NEGRO, MARCA INDISTINTA
368	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR ROJO, MARCA INDISTINTA

369	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR VERDE, MARCA INDISTINTA
370	2	5	PIEZA	HILO CAÑAMO COLOR CAFÉ
371	2	5	PIEZA	HILO COLOR AZUL MARINO, PARA COSER A MANO DE 229 M (+/- 2 M) APROXIMADAMENTE.
372	2	5	PIEZA	HILO COLOR BLANCO, DE 299 G, MEDIDA 1 X 1 X 1 CM
373	2	5	PIEZA	HILO COLOR CAFÉ, DE 299 G, MEDIDA 1 X 1 X 1 CM
374	2	5	PIEZA	HILO COLOR BEIGE, DE 299 G, MEDIDA 1 X 1 X 1 CM
375	1	2	ROLLO	HILO DE PESCA TRASPARENTE 300 MTS
376	16	40	PIEZA	HILO DE POLIESTER PARA COSER COLOR NEGRO, TUBO DE PLASTICO
377	2	5	PIEZA	HILO DE POLIESTER PARA COSER COLOR BLANCO, TUBO DE PLASTICO
378	2	3	ROLLO	HILO ELASTICO TRASPARENTE 8 MM ROLLO CON 100 M PARA BISUTERIA
379	2	3	ROLLO	HILO ELASTICO TRASPARENTE NO. 25 ROLLO CON 100 M PARA BISUTERIA
380	6	15	TUBO	HILO PARA COSER AZUL MARINO, 100 % POLIERSTER CON 300 METROS
381	6	15	TUBO	HILO PARA COSER BLANCO, 100 % POLIESTER CON 300 METROS
382	6	15	TUBO	HILO PARA COSER VERDE BANDERA, NUMERO ESTANDAR PARA COSER A MANO
383	6	13	BOLSA	LIMPIAPIPAS CON 100 PZAS
384	4	9	ROLLO	LISTON BLANCO ROLLO DE 100 METROS DE 1 CENTIMETRO DE ANCHO.
385	4	9	ROLLO	LISTON AMARILLO ROLLO DE 100 METROS X 2 CENTIMETRO DE ACHO.
386	2	5	PIEZA	LISTON ROJO ROLLO DE 100 METROS X 2 CENTIMETRO DE ACHO.
387	2	5	BOLSA	OJOS MOVIBLES BOLSA CON 100 PZAS. MEDIDA DE 3 MM (+/-1)
388	120	300	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO 1 LT
389	1	2	ROLLO	PELLON DE 1.40 X 100 MTS CALIBRE 1000
390	8	20	PIEZA	PISTOLA ELECTRICA PARA SILICON DE 11 MM (1/2") DE 25 W
391	18	45	PIEZA	PLANTILLA PARA PINTAR OJOS EN TELA, TAMAÑOS MULTIPLES
392	6	11	BOLSA	POMPONES DE 13 MM CON 100 PZAS. COLORES INDISTINTOS.
393	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR AMARILLO MEDIANOS
394	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR AZUL GRANDES
395	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR BLANCO GRANDES
396	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR CAFÉ, MEDIANOS
397	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR NARANJA, MEDIANOS
398	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR ROJO, GRANDES
399	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR VERDE, GRANDES
400	1	2	ROLLO	RESORTE DE 1 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM) COLOR NEGRO CON 100 METROS
401	1	2	PAQUETE	SEGURITOS CON 100 PZAS. NO.2 (DORADOS PEQUEÑOS)
402	4	10	PIEZA	SEGUROS DE 20 MM 100 PZS
403	120	300	PIEZA	SILICON LIQUIDO 100 ML
404	16	40	PIEZA	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE PARA COSTURA 6", OJO GRANDE
405	3	4	PIEZA	TIJERA PARA COSTURA, MANGO DE ALEACION DE ZINC, DISEÑO CLASICO EUROPEO
406	2	5	PIEZA	TIJERAS DE COSTURA DE ACERO INOXIDABLE, TIJERAS PROFESIONALES DE SASTRE
407	1	2	ROLLO	VELCRO TIPO MACHO Y HEMBRA, DE 20 MM, CON 50 METROS

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA, NOMBRE DEL FABRICANTE, PAIS DE PROCEDENCIA Y MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1				CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)				CONFORME AL ANEXO 1:			

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1						
2 (etc)						
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-042-205/2020**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

**_____
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **lorena.ramirez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-042-205/2020

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica de los bienes:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

N° PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	384	960	KILOGRAMO	GLISERINA NATURAL SÓLIDA. EMPAQUE DE PLASTICO (+/- 100 GRS).
2	384	960	KILOGRAMO	GLISERINA NATURAL BLANCA SÓLIDA. EMPAQUE DE PLASTICO (+/- 100 GRS).
3	64	160	PIEZA	ROLLO DE ENVOLTURA PLÁSTICA AUTOADHERIBLE DE 20 MTS. X 30.4 CMS.
4	40	100	BOLSA	PALO DE BAMBÚ, PARA BROCHETAS DE 25 CMS (+/- 1 CM). BOLSA CON 100 PALITOS.
5	16	40	BOLSA	PALO DE PALETA PLANO DE MADERA DE 12 CMS (+/- 1 CM) CON 100 PZS CADA BOLSA
6	16	40	BOLSA	BOLSA DE CELOFÁN TRANSPARENTE MEDIDAS DE 20X8CM (+/- 1 CM)
7	32	80	CARRETE	LISTÓN DE FANTASIA COLOR DORADO. ANCHO CARRETE DE 10MTS. (+/- 1 MTS)
8	64	160	BOTELLA	BOTELLA DE ALCOHOL ETILÍCO DE UN LITRO DESNATURALIZADO 70° MARCA INDISTINTA.
9	88	220	PIEZA	ATOMIZADOR MATERIAL EN DE PLÁSTICO COLORES INDISTINTOS CAPACIDAD DE 200 ML (+/- 50 ML. DE TOLERANCIA)
10	32	80	CAJA	PALILLOS DE MADERA DENTALES, REDONDOS CON DOS PUNTAS, CAJA CON 250 PIEZAS, MEDIDAS 6.5 CM, MARCA INDISTINTA.
11	320	800	FRASCO	COLORANTES PARA JABONES, EN FRASCOS DE PLASTICO 35 ML, MARCA INDISTINTA. DIVERSOS COLORES
12	320	800	FRASCO	FRASCO DE AROMA PARA JABÓN EN FRASCOS DE 35 ML, MARCA INDISTINTA. DIVERSOS AROMAS
13	50	125	CARRETE	HILO NYLON DEL NO. 3 DE 275 MTS. MARCA Y COLORES INDISTINTOS.
14	50	125	CARRETE	HILO NYLON DEL NO. 5 DE 275 MTS. MARCA Y COLORES INDISTINTOS.
15	80	200	CARRETE	CARRETE DE CORDONES COLA DE RATÓN DE 100 MTS. COLOR Y GROSOR INDISTINTO.
16	100	250	CARRETE	HILO NYLON ELASTICO DE 8 MILIMETROS, CADA CARRETE DE 100 MTS. (+/- 1 MTS)
17	40	100	CARRETE	HILO NYLON RIGIDO DE 3 MILIMETROS DE 100 MTS, CADA CARRETE DE 100 MTS. (+/- 1 MTS).
18	80	200	KILOGRAMO	CHAQUIRON GRANDE DE DIFERENTES COLORES, BOLSA DE 500 GRAMOS.
19	20	48	KILOGRAMO	BOLSA DE UN KILOGRAMO CON CUENTAS DE MADERA DE 5 MM. TOLERANCIA DE 5 MM (+/- 1 MM)
20	2	4	BOLSA	SEPARADOR DE BOLA PARA PULSERA COLOR DORADO DE 2 MM DE DIAMETRO (+/- 2 MM) BOLSA DE 500 PZS
21	2	4	BOLSA	SEPARADOR DE BOLA PARA PULSERA COLOR PLATEADO DE 2 MM DE DIAMETRO (+/- 2 MM), BOLSA CON 500 PZS.
22	48	120	PAQUETE	DIJES METALICOS PARA LLAVERO DE FORMAS O FIGURAS INDISTINTAS, PAQUETE CON 12 PZS (+/- 1 PZ)
23	16	40	BOLSA	DIJES DE PLASTICO PARA LLAVERO DE FORMAR O FIGURA INDISTINTA. BOLSA CON 100 PZA. CADA UNO (+/- 5 PZS)
24	16	40	BOLSA	DIJES DE CORAZONES METAL DORADO, BOLSA CON 25 PZS. (+/- 2 PZS)
25	32	80	BOLSA	DIJES NIÑOS Y ANIMALITOS COLOR PLATEADO, BOLSA DE 25 PZA. (+/- 2 PZS)
26	29	72	BOLSA	DIJES ALAS DE ANGELITOS COLOR PLATEADO TAMAÑO MEDIANO, BOLSA CON 50 PZS. (+/- 2 PZS)
27	16	40	BOLSA	GRAPAS PARA BISUTERIA METAL DE 3 MM COLOR PLATEADO, BOLSA DE 300 PZS (+/- 2 PZS)
28	16	40	BOLSA	GRAPAS PARA BISUTERIA DE METAL DE 3 MM COLOR DORADO, BOLSA DE 300 PZS (+/- 2 PZS)
29	40	100	BOLSA	BROCHE PERICO GRANDE COLOR PLATEADO, BOLSA CON 50 PZS (+/- 2 PZS)
30	40	100	BOLSA	BROCHE PERICO GRANDE COLOR DORADO, BOLSA CON 50 PZS (+/- 2 PZS)
31	16	40	BOLSA	ARGOLLAS PARA LLAVERO METAL COLOR PLATEADO, CON 100 PZS (+/- 2 PZS) DE 7 MM DE DIAMETRO
32	7	16	BOLSA	ARGOLLAS PARA LLAVERO METAL COLOR OCRE, CON 100 PZS (+/- 2 PZS), DE 7 MM DE DIAMETRO.
33	7	16	BOLSA	ARGOLLAS PLÁSTICAS PARA LLAVERO DE 7 MM. BOLSA CON 100 PZS (+/- 2 PZS)

34	16	40	PIEZA	PERLA NEGRA DE 6MM CON 100. TIRA CON 40 PZS. (+/- 2 PZS)
35	48	120	PIEZA	PERLA PARA PULSERA DE 6MM DE DIFERENTES COLORES CON 40 PZ CADA TIRA (+/- 2 PZS)
36	48	120	PIEZA	PERLAS PARA PULSERA DE 8MM COLORES INDISTINTOS, TIRA DE 40 PZS (+/- 2 PZS)
37	32	80	PIEZA	PIEDRA DE OJO TURCO COLOR AZUL, TIRA DE 20 PZAS (+/- 2 PZS)
38	32	80	PIEZA	PIEDRA DE OJO TURCO COLOR ROJO, TIRA DE 20 PZAS (+/- 2 PZS)
39	32	80	PIEZA	CRISTAL EN FORMA DE DONA DEL NUMERO 4 COLOR ACERINA METALICO
40	40	100	PIEZA	CRISTAL BLANCO PARA PULSERAS Y COLLARES DE 6MM. TIRA CON 70 CRISTALES.
41	40	100	PIEZA	CRISTAL AMARILLO PARA PULSERAS Y COLLARES DE 8MM. TIRA CON 70 CRISTALES.
42	32	80	BOLSA	CUENTAS DE MADERA GRANDE, BOLSA CON 100 PIEZA (+/- 2 PZS), DE 8 MM
43	32	80	BOLSA	CUENTAS DE MADERA MEDIANA, BOLSA CON 100 PZS (+/- 2 PZS), 10 MM
44	40	100	BOLSA	CUENTAS DE PLASTICO PARA PULSERA DIFERENTES MODELOS, BOLSA CON 100 PIEZA (+/- 2 PZS)
45	40	100	BOLSA	CUENCA RONDEL DE METAL PARA PULSERA DE 7 MM, BOLSA CON 100 PZS (+/- 2 PZS)
46	20	40	BOLSA	BOLSA DE 25 GR, SEPARADORES DE PLASTICO METALIZADO, PARA PULSERA DE 10 MMX 3 MM
47	32	80	BOLSA	GANCHO PARA ARETE DE ACERO INOXIDABLE 21 MM, BOLSA CON 100 GANCHOS, PUNTA REDONDA (+/- 2 PZS)
48	20	50	PIEZA	HILO ELÁSTICO TRANSPARENTE, CARRETE DE 10 MTS. DE 0.5MM
49	20	50	PIEZA	HILO ELÁSTICO TRANSPARENTE, CARRETE DE 10 MTS. DE 0.8 MM
50	32	80	BOLSA	CRISTAL EN GOTA. BOLSA CON 100 PZS (+/- 2 PZS), TAMAÑO 7 X 11, COLOR INDISTINTO
51	32	80	PIEZA	CRISTAL CHECO DE 2 MM DE DIAMETRO, Y 36 CM DE LARGO, TIRAS CON 200 PIEZAS (+/- 2 PZS)
52	32	80	PIEZA	BISUTERIA CAUCHO PARA ARMAR PULSERAS DE 2 MM DE DIAMETRO, MADEJA DE 25 METROS, DIVERSOS COLORES
53	16	40	PIEZA	PIEDRA NATURAL NEGRA MATE, BISUTERIA, DE 8 MM, TIRA CON APROXIMADAMENTE 45 PIEZAS. (+/- 2 PIEZAS)
54	16	40	BOLSA	PIEDRA ACRILICO CUADRADO PARA PULSERA TAMAÑO MEDIANO CON 100 PZA. CADA UNA DE 5MM
55	16	40	BOLSA	LETRAS DE ACRILICO PULSERAS BISUTERIA, MODELO LUNETAS NEGRA, BOLSA DE 100 PIEZAS (+/- 2 PZS) COLOR NEGRO CON LETRA BLANCAS MEDIDA DE 4 MM X 7 MM
56	13	32	BOLSA	CHAQUIRON CHICO DE DIFERENTES COLORES BOLSA DE 1 KILO
57	8	20	PIEZA	CADENA DE ALUMINIO BISUTERIA JOYERIA (ROLLO DE 20 M), MATERIAL FANTASIA DE 20 METROS DE LARGO(+/- 2 METROS), MEDIDA DE ESLABON DE DE 9 X 10 MM
58	48	120	PIEZA	TIRA VOLCANICA DE CUENTAS DE HILO DE PIEDRA DE 8 MM DE DIAMETRO, TIRA DE 15.5 PULGADAS (+/- 2 PULGADAS)
59	48	120	PIEZA	ACRILICO DE 6MM. TIRA, COLOR INDISTINTO, TIRA DE 15.5 PULGADAS (+/- 2 PULGADAS)
60	24	60	BOLSA	BALINES DORADOS, BOLSA CON 100 PZS
61	24	60	BOLSA	BALINES PLATEADOS, BOLSA CON 100 PZS
62	40	100	BOLSA	GRAPAS PARA TERMINALES DE JOYERIA, BISUTERIA, METAL DORADO DE 2 MM DE DIAMETRO . BOLSA DE 1000 GRAPAS
63	4	10	BOLSA	ARGOLLAS CON CADENA PARA LLAVERO DORADA, CON CONECTOR DE COLOR ORO , MEDIDAS DE 17 MM , CONECTOR DE 4 ESLABONES, 100 PIEZAS, MATERIAL METAL (+/- 2 PIEZAS)
64	80	200	BOLSA	DIJES PEWTER PLATEADO, SURTIDO BOLSA DE 500 GRAMOS, DIJES DE 30 MM DE DIAMETRO
65	24	60	PIEZA	ARGOLLAS PARA LLAVERO FORMA DE CORAZON, SOLO HAY UNA MEDIDA ESTANDAR, MODELO CORAZON,(PIEZA.)
66	16	40	ROLLO	HILO ELASTICO PARA ELABORAR PULSERA, RESISTENTE COLORES INDISTINTOS, PESO DE 20 GRAMOS (+/- 2 GRAMOS) ROLLO DE 100 METROS DEL NUMERO 8.
67	64	160	METRO	TELA POLAR NIÑAS COLORES INDISTINTOS CON ESTAMPADOS ALUSIVOS
68	64	160	METRO	TELAS POLAR NIÑOS COLORES INDISTINTOS CON ESTAMPADOS ALUSIVOS
69	64	160	METRO	TELA RAYÓN NIÑAS COLORES INDISTINTOS CON ESTAMPADOS ALUSIVOS
70	64	160	METRO	TELA RAYÓN NIÑOS COLORES INDISTINTOS CON ESTAMPADOS ALUSIVOS

71	64	160	METRO	LICRA NIÑAS COLORES INDISTINTOS
72	64	160	METRO	LICRA NIÑOS COLORES INDISTINTOS
73	64	160	METRO	MANTA COLORES INDISTINTOS
74	64	160	PIEZA	HILOS CROCHET PARA TEJER, ESPESOR DE 1 MM, LARGO 159 METROS (+/- 2 METROS), 100 POR CIENTO ALGODÓN, COLORES DIVERSOS.
75	64	160	PAQUETE	AGUJAS PARA MÁQUINA DE COSER DEL NÚMERO 90/14
76	32	80	PIEZA	CINTA DE SASTRE DE DE 150 CM/60. PLANA CINTA DE CUERPO.
77	32	80	PIEZA	TIJERAS PARA CORTE DE CABELLO ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO ANTIDERRAPANTE
78	32	80	PAQUETE	DESCOSADOR GRANDE PUNTA DE ACERO CON MANGO DE PLÁSTICO DE 13 CM (+/- 1 CM DE TOLERANCIA), COLORES INDISTINTOS. PAQUETE CON 6 PZS
79	128	320	PIEZA	GREDA PARA TELA FABROCADP DE TIZA EN COLORES INDISTINTOS EN FORMA CUADRADA. DE 4 CM X 4 CM. (+/- 1 CM DE TOLERANCIA).
80	32	80	PAQUETE	PAQUETE ALFILERES DE CABEZA DE PLÁSTICO PRESENTACIÓN TIPO ROSETA CON COLORES INDISTINTOS, ROSETA CON 40 PZS DE METAL DE 4CM CABEZA INCLUIDA.
81	320	800	PIEZA	PAPEL REVOLUCION PLIEGO. DE 20 GR (+/- 5 GR DE TOLERANCIA), PLIEGO MEDIDAS: DE ANCHO 0.66 CM (+/- 1CM) X * LARGO 1.00 MT (+/- 10 CM DE TOLERANCIA).
82	64	160	PIEZA	BOBINA DE METAL DE 20 MM DE DIAMETRO Y 10 MM DE ESPESOR CON MUESCA AL CENTRO
83	64	160	PIEZA	CARRETE DE METAL MATERIAL METÁLICO PARA COLOCAR EL HILO. DIÁMETRO DE 2 CM.
84	32	80	METRO	RESORTE PARA PANTALON DE 2 CM DE ANCHO. COLOR INDISTINTO
85	32	80	METRO	VELCRO ROLLO CON 25 METROS, 2 CM, COLOR BLANCO, INCLUYE MACHO Y HEMBRA
86	128	320	PIEZA	CIERRE PARA PANTALÓN DE 20 CM COLORES INDISTINTOS. CIERRE DE DIENTES TIPO METÁLICO. DE 20 CM (+/- 2 CM)TOLERANCIA, DEBIDAMENTE ENVUELTO EN BOLSA DE PLÁSTICO AL MOMENTO DE ENTREGAR
87	128	320	PIEZA	CIERRE PARA CHALECO 55 CM COLORES INDISTINTOS. CIERRE DE DIENTES TIPO METÁLICO. DE 55 CM (+/- 2 CM)TOLERANCIA. DEBIDAMENTE ENVUELTO EN BOLSAS DE PLASTICO AL MOMENTO DE ENTREGAR.
88	32	80	JUEGO	SISTEMA ACME JUEGO DE PATRONES PARA COSTURA. QUE INCLUYA 4 MODELOS PARA HOMBRO, ESPALDA, CUELLO, Y BRAZOS. TINTAS HECHAS DE PAPEL DE MEDIDAS DE 52 CM X POR 18 CM (+/- 5 CM).
89	64	160	METRO	GUATA DE TELA DE POLIESTER ADECUADA PARA EDREDONES, Y PARA RELLENO DE ALMOHADAS O TITERES, BLANCA.
90	64	160	PAQUETE	AGUJAS DE MANO DEL NUMERO 90/14 DE MEDIDA MATERIAL DE METAL, MEDIDA DE 5CM DE LARGO (+/- 1 CM DE TOLERANCIA).
91	10	24	BOTELLA	ACEITE PARA MAQUINA DE COSER, MARCA INDISTINTA, BOTELLA DE UN 1 LITRO. (+/- 10 ML), COMPATIBLE CON TODAS LAS MARCAS DE MAQUINAS, DE ALTA VISCOSIDAD.
92	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA META BOTÓN METÁLICO ENGARGOLADO DEL NO. 20 CON DOS AGUJEROS
93	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA METAL DEL NO. 32 CON DOS AGUJEROS, BOTÓN ENGARGOLADO
94	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA PLÁSTICO NO. 24 PLÁSTICO DE UN SOLO COLOR # 24. CON 4 AGUJEROS, COLORES INDISTINTOS.
95	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA PLÁSTICO NO. 24 PLÁSTICO DE UN SOLO COLOR #24. CON 4 AGUJEROS, COLORES INDISTINTOS.
96	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA PLÁSTICO NO. 32 DE PLÁSTICO DE UN SOLO COLOR #32. CON DOS AGUJEROS, COLORES INDISTINTOS.
97	90	227	BOLSA	BOTONES DOCENA PLÁSTICO NO. 18 UN SOLO COLOR #18 CON DOS AGUJEROS Y COLORES INDISTINTOS
98	64	160	METRO	LICRA DE ALGODÓN COLOR AZUL REY
99	64	160	METRO	LICRA DE ALGODÓN COLOR ROSA
100	64	160	METRO	MANTA BONDEADA BLANCA
101	48	120	METRO	TELA CHALIS EN ESTAMPADO FLOREADO
102	48	120	METRO	TUBOS CHICOS DE HILO, DE 200 METROS(+/- 2 MTS DE TOLERANCIA), COLORES

				INDISTINTOS, HILO DE POLIESTER 100%, DE TRES CABOS.
103	16	40	CARRETE	TUBOS CHICOS DE 200 MTS (+/- 10 MT DE TOLERANCIA). COLORES INDISTINTOS HILO DE POLIESTER 100%. DE 3 CABOS
104	16	40	CARRETE	TUBOS CHICOS DE HILO COLOR BLANCO, TUBO DE 200 MTS (+/- 1 MT DE TOLERANCIA). HILO DE POLIESTER 100%. DE 3 CABOS
105	16	40	CARRETE	HILOS PARA COSER A MAQUINA DE NYLON DEL NUMERO 50 . COLORES INDISTINTOS. CARRETE DE 400 METROS (+/- 10 METROS)
106	64	160	METRO	ROLLO DE RESORTE COLOR BLANCO 50 METROS PARA COSTURA DE ROPA, ANCHO DE 2 CENTIMETROS (+/- 1 CENTIMETRO)
107	96	240	CARRETE	ORGANZA MARGOT ROLLO DE 20 MTS, ANCHO DE 3.5 CM. (+/- 1 CENTIMETRO) COLOR INDISTINTO. DEBIDAMENTE ENVUELTO
108	96	240	CARRETE	LISTÓN SATINADO ROLLO DE 50 METROS COLOR BLANCO DE 1.5 CENTIMETROS (+/- 2 CENTIMETROS DE ANCHO)
109	16	40	PAQUETE	AGUJAS PARA BORDAS PAQUETES DE AGUJAS MODISTA NO. 4 METALICAS CON OJILLO PEQUEÑO 5 CM DE LARGO. PAQUETE CON 25 PZS. EN PRESENTACIÓN DE SOBRE PEQUEÑO, DEBIDAMENTE SELLADO.
110	48	120	PIEZA	KERATIN CONDITIONER DE 300 ML
111	32	80	FRASCO	ACETONA PURA FRASCO DE 1 LITRO
112	48	120	PIEZA	MASCARILLA DE ARCILLA COLOR ROSA.
113	48	120	PIEZA	LABIALES COLORES INDISTINTOS TONO MATE. CON FILTRO DE PS DE 50.
114	48	120	PIEZA	TRATAMIENTO CAPILAR DOS FASES, HIDRATANTE Y SUAVIZANTE BOTELLA DE 300 MILILITROS
115	80	200	PIEZA	TINTES PARA EL CABELLO (VER ANEXO 3) CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRACTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO TINTES, GRAMAJE DE PENDE DE MARCA
116	32	80	PIEZA	TINTE RC 50, DE 90 Y 60 GRAMOS. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
117	32	80	PIEZA	TINTE RC 20 DE 60 /90 GRAMOS ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
118	32	80	PIEZA	TINTES DE 60/60 GRAMOS DEL NUMERO 8.21 ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO.
119	144	360	PIEZA	TINTE COLOR CASTAÑO, NO. 3 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
120	144	360	PIEZA	TINTE COLOR CASTAÑO, NO. 4 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE

				DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
121	144	360	PIEZA	TINTE COLOR CASTAÑO, NO. 5 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
122	144	360	PIEZA	TINTE COLOR ROJO NO. 6.66 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
123	144	360	PIEZA	TINTE COLOR ROJO NO. 8.66 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
124	144	360	PIEZA	TINTE COLOR ROJO NO. 4.66 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
125	144	360	PIEZA	TINTE COLOR RUBIO NO. 9 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
126	144	360	PIEZA	TINTE COLOR RUBIO NO. 9.22 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
127	144	360	PIEZA	TINTE COLOR RUBIO NO. 10.31 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
128	144	360	PIEZA	TINTE COLOR RUBIO NO. 11.21 DE 60/90 G. ENVASE QUE DEBERÁ DE CONTENER BASE SIN AMONIACO. CADA TINTE DEBERÁ CONTENER 3 OBJETOS PREFERENTEMENTE: SOBRE DE 11 ML (+/- 2 ML DE TOLERANCIA) DE ACONDICIONADOR PARA CABELLO POST-COLORACIÓN. EXTRANCTO INDISTINTO. FRASCO DE CREMA REVELADORA DE COLOR DE 60 ML (+/- 5 ML) CON APLICADOR. Y FRASCO DE TINTE CAPILAR LIBRE DE AMONIACO DE 59 ML (+/- 5 ML DE TOLERANCIA). DEBIDAMENTE SELLADO
129	20	48	PIEZA	FRASCO DE DECOLORANTE EN POLVO AZUL MARCA INDISTINTA, PRESENTACIÓN DE 350 GRS.
130	24	60	PIEZA	CIO PARA TINTE DE PLÁSTICO, COLOR NEGRO

131	40	100	PIEZA	BROCHAS PARA TINTE MATERIAL DE PLÁSTICO CON CERDAS SINTÉTICAS, LONGITUD DE 15 CM (+/ 5 CM DE TOLERANCIA). COLORES INDISTINTOS.
132	10	24	PAQUETE	PAQUETE DE ALGODÓN PLISADO DE 50 GRS. MARCA INDISTINTA
133	24	60	PIEZA	GORRAS PARA TINTE MATERIAL TÉRMICO EN ALUMINIO FLEXIBLE. COLOR INDISTINTO.
134	24	60	PIEZA	GORRA PARA LUCES MATERIAL: PLÁSTICO, CON ORIFICIOS PARA DECOLORACIÓN. LONGITUD DE 15 CM. (+/- 3 DE TOLERANCIA) COLOR INDISTINTO.
135	8	20	PIEZA	VASELINA EN FRASCO DE 368 GRS.
136	24	60	PIEZA	GORRO PARA RAYOS, MATERIAL SILICON, TAMAÑO ADULTO. COLOR INDISTINTO
137	16	40	PIEZA	PASADORES INVISIBLES CAJA CON 100 PZS.
138	4	10	CAJA	PAR DE GUANTES DE LATEX, CAJA CON 100 PZS. GUANTES PARA DECOLORACIÓN (PAR) MATERIAL DE LATEX COLOR INDISTINTO, TALLA MEDIANA LONGITUD 15 CM (+/- 3 CM DE TOLERANCIA).
139	8	20	PIEZA	BISTURÍ DE MANICURA MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 5 CM (+/- 3 CM DE TOLERANCIA)
140	4	8	PIEZA	TIJERAS DE CORTE FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE DE 15.2 CM DE LONGITUD (+/- 2 CM DE TOLERANCIA). COLOR INDISTINTO.
141	12	30	PIEZA	ALICATE DE UÑAS PARA MANOS MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 11 CM DE LARGO (+/-2CM DE TOLERANCIA).
142	12	30	PIEZA	ALICATE DE UÑAS PARA PIES MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 11 CM DE LARGO (+/-2CM DE TOLERANCIA).
143	12	30	PIEZA	GANCHILLO PARA TEJER, ALEACION DE ALUMINIO. NUMERO 2
144	12	30	PIEZA	CIO PARA MANOS, PLASTICO TERMICO DOBLE FONDO.
145	24	60	PIEZA	PALANGANA DE PLÁSTICO POLIPROPILENO PARA PIES, DIAMETRO DE 50 CM DE DIÁMETRO, COLOR INDISTINTO
146	40	100	PIEZA	LIMA PARA PIES DE MADERA. DOBLE CARA MADERA GRUESA.
147	8	20	PIEZA	CREMA HIDRATANTE PARA CUERPO PRESENTACIÓN DE 1LT.NUTRICION Y REPARACION. PRESENTACION DE UN LITRO.
148	12	30	PIEZA	CEPILLO PARA UÑAS, CERDAS POLIPROPILENO BLOCHE POLIPROPILENO.
149	8	20	PIEZA	CREMA EXFOLIANTE PARA MANOS SPA, PRESENTACION DE 150 GR.
150	8	20	PIEZA	CREMA EXFOLIANTE PARA PIES DE 180 GRAMOS (+/- 10 GRAMOS), MARCA INDISTINTA
151	8	20	PIEZA	BASE PARA UÑAS TRANSPARENTE, BRILLO TERMINADOR CRISTALINO CON CALCIO, 18 GR.
152	8	20	FRASCO	ACEITE HIDRATANTE Y REVITALIZANTE PARA CUTICULA FRASCO DE 9 ML
153	8	20	PIEZA	BROCHA PARA SACUDIR UÑAS, UNA PIEZA PARA LIMPIAR POLVO DE UÑAS. MANGO DE PLASTICO DE APROXIMADAMENTE 10 G DE PESO(+/- 2 G). MARCA INDISTINTA
154	12	30	PIEZA	BISTURI REMOVEDOR DE CUTICULA, MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE, LARGO DE 12 CM(+/- 2 CM). MARCA INDISTINTA.
155	12	30	PIEZA	EMPUJADOR DE ACERO INOXIDABLE, DE CUTICULA.
156	10	24	PIEZA	KIT SET PROFESIONAL SOMBRAS DE OJOS (120 COLORES) TONOS CALIDOS PALETA
157	7	16	PIEZA	REMOVEDOR DE CUTICULA , ABLANDADOR DE CUTICULA MANICURA, 1 LITRO. MARCA INDISTINTA
158	24	60	PIEZA	MAQUILLAJE LIQUIDO TONO 400 O 402 OSCURO, PRESENTACIÓN DE 29 ML., MAQUILLAJE COBERTURA COMPLETA.
159	48	120	PIEZA	REESTRUCTURANTE CAPILAR COLAGENO + QUERATINA TARRO DE 360 GRS.
160	48	120	PIEZA	TRATAMIENTO CAPILAR TARRO CON 360 GR
161	16	40	PIEZA	CEPILLOS PARA CABELLO LARGO DE MADERA, CERDAS NATURALES.
162	72	180	PIEZA	POLVO COMPACTO TONO MEDIO, 8 GRAMOS
163	80	200	PIEZA	PEINE DE COLITA DE PLÁSTICO, PROFESIONAL, MATERIAL DE TEFLON, DE 21 CMS.
164	64	160	PIEZA	CREMA DESMAQUILLANTE TARRO DE 200 GR, PARA REMOVER IMPURESAS. MARCA INDISTINTA.
165	64	160	BOTELLA	TONICO HUMECTANTE FACIAL PARA ROSTRO, CON ALOE VERA BOTELLA DE 150 ML. MARCA INDISTINTA
166	144	360	PIEZA	BARNIZ PARA UÑAS DE DIFERENTES COLORES DE 15 ML
167	64	160	PAQUETE	PAQUETE DE ALMOADILLAS DE ALGODÓN PARA DESMAQUILLAR CON 100 PZS. MARCA

				INDISTINTA.
168	48	120	FRASCO	CREMA HUMECTANTE FACIAL DE DÍA FRASCO DE 50 ML, HIPOALERGENICA, TONIFICANTE DE PIEL. MARCA INDISTINTA
169	64	160	PAQUETE	QUESITOS Y ESPONJAS PARA MAQUILLAJE PAQUETE CON 12 PZS, FORMA TRIANGULAR MATERIAL NON LATEX
170	48	120	PIEZA	CREMA EXFOLIANTE PARA MANOS FRASCO DE 250 GRS. MARCA INDISTINTA
171	64	160	PIEZA	RIMEL PARA PESTAÑAS NEGRO, INDELEBLE SUPER LASH DE 13 G. MARCA INDISTINTA
172	48	120	CAJA	KIT DE PLANCHADO DE CEJAS, APROXIMADO DE 50 A 60 PLANCHADOS. GENERICA.
173	48	120	CAJA	KIT DE PESTAÑAS POSTIZAS COLOR NEGRO, MEDIDAS INDISTINTAS, APLICACIÓN DE TIRA
174	48	120	CAJA	KIT DE PEGAMENTO PARA CEJA CASTAÑO OSCURO. MARCA INDISTINTA
175	48	120	CAJA	KIT DE PEGAMENTO PARA CEJA CASTAÑO MEDIO. MARCA INDISTINTA.
176	16	40	BOTELLA	AGUA MICELAR BOTELLA DE 100 ML. REMOVEDOR DE MAQUILLAJE. MARCA INDISTINTA.
177	16	40	PIEZA	MASCARILLA EXFOLIANTE FRASCO DE 250 GRS.MARCA INDISTINTA.
178	48	120	BOTE	POLVO DECOLORANTE HIDRACOLOR 50 GRS, DE FACIL APLICACIÓN. MARCA INDISTINTA.
179	48	120	BOTELLA	PERÓXIDO DE 20 VOLÚMENES, BOTELLA DE 1 LT. DE MARCA INDISTINTA.
180	48	120	BOTELLA	PERÓXIDO DE 30 VOLÚMENES, BOTELLA DE 1 LT.. MARCA INDISTINTA.
181	48	120	PIEZA	AMPOLLETAS VITALIZANTE PARA REPARACION CAPILAR, REVIVE CABELLO DAÑADO,CAJA CON 10 UNIDADES DE 10 ML C/U , PARA EL CABELLO. MARCA INDISTINTA.
182	48	120	PIEZA	REMOVEDOR DE ESMALTE 120 ML, VITAMINADO UÑAS FRAGILES.
183	48	120	PIEZA	KIT DE 12 LABIALES INDELEBLES, MATE. MARCA INDISTINTA.
184	8	20	PIEZA	KIT DE BROCHAS PARA MAQUILLAJE CADA KIT DEBERÁ CONTAR CON 20 PZS CON CERDAS DE PELO SINTÉTICO COLOR NEGRO DE 18-21 CM Y EL MAGO DE LAS BROCHAS
185	16	40	PIEZA	RUBOR EN TONO BRONCE . MARCA INDISTINTA. DE 4 GRAMOS.
186	16	40	PAQUETE	LIMAS DE CARTÓN, PAQUETE CON 100 PIEZAS, PARA LIMAR UÑAS.
187	16	40	PAQUETE	LIMAS PARA UÑAS SPONGE CON 10 PZS, PLANA GRAMAJE 180.
188	16	40	PAQUETE	PINCELES LAINER PARA UÑAS ACRILICAS. PUNTO FINO MANGO DE PLASTICO CON FIBRA SINTETICA, PARA CUALQUIER MATERIAL. JUEGO DE 3
189	40	100	PIEZA	PERFILADOR PARA CEJAS DE COLORES, PLASTICO CON ACERO INOXIDABLE NAVAJA.
190	48	120	PIEZA	TOLLAS DE TELA TAMAÑO MEDIANO, MEDIO BAÑO 100 POR CIENTO ALGODÓN MEDIDAS 26 X 16 PULGADAS.
191	48	120	PIEZA	DELINEADOR LIQUIDO NEGRO, CON PUNTA PINCEL LARGA PARA DELINEAR PRECISO.
192	48	120	PIEZA	LAPIZ DELINEADOR DE CEJAS EN TONO CAFÉ OSCURO. DE 1.7 GRAMOS MEDIDA 18.5 CENTIMETROS.
193	32	80	CAJA	PASADORES EXTRA LARGOS CAJA CON 100 PZS. PUNTA DE BOLA HULE, COLO NEGRO.
194	48	120	PIEZA	RIZADOR DE PESTAÑAS. METALICO MARCA INDISTINTA.
195	5	12	PIEZA	TENAZAS PARA RIZAR EL CABELLO MEDIANA, BARRIL CROMADO DE 2 CENTIMETROS 25 W CALENTAMIENTO RAPIDO, MARCA INDISTINTA.
196	5	12	PIEZA	PLANCHA PARA ALACIAR CABELLO PROFESIONAL, A VAPOR, CON PLACA ANCHA, ALISADORA DE PELO, DE CERAMICA DE HIERRO PLANO, CON PROTECCION, AISLAMIENTO TERMICO.
197	9	22	PIEZA	SECADORA PARA EL CABELLO PARA CABELLO, 2 NIVELS DE POTENCIA, FILTRO REMOVIBLE PROTECCION CONTRA SOBRECALENTAMIENTO, 1650 W.
198	12	30	PIEZA	CEPILLOS PULIDORES PARA PEINADO, DE PLASTICO RESISTENTE ESPECIAL PARA PEINAR ALACIAR Y REALIZAR CREPE SUAVE Y FUERTE.
199	4	10	PIEZA	CEPILLOS ARAÑA. CUERPO PLASTICO CERDAS SINTETICAS MEDIDAS INDISTINTAS.
200	8	20	BOLSA	PICOS DE GARZA METÁLICOS CROMADOS, BOLSA CON 12 PZS
201	80	200	BOLSA	MARIPOSAS DE PLÁSTICO PARA SUJETAR EL CABELLO, PAQUETE CON 12 PZS, COLORES INDISTINTOS.
202	8	20	PAQUETE	PAQUETE DE PASADORES CON UN MILLAR, METALICOS NEGRO CON PUNTA DE BOLA DE PLASTICO.
203	3	6	PAQUETE	PAQUETE DE HORQUILLAS CON UN MILLAR, METALICOS NEGRO FORMA ONDULADA EN U, PUNTA DE BOLA 12 CM.
204	4	10	BOLSA	BOLSA DE LIGAS MEDIANAS DE HULE, PARA CABELLO CON 50 PZS, COLORES INDISTINTOS

205	8	20	BOLSA	BOLSA DE LIGAS PEQUEÑAS DE HULE PARA CABELLO CON 50 PZS , COLORES INDISTINTOS
206	16	40	PIEZA	DONAS GRANDES NEGRAS PARA CHONGOS, DE NAYLON AJUSTABLE, JUEGO DE 3 PIEZAS
207	8	20	PIEZA	SPRAY PARA CABELLO, CON ACTI CERAMIDAS, FIJADO EXTRA FIRME, 316 ML.
208	16	40	PIEZA	SILICA PROFESIONAL BOTELLA DE 125 ML CON PROTECCIÓN DE CALOR DIFERENTES AROMAS FRUTALES PROTECCIÓN UV. COLOR DE ACUERDO AL AROMA
209	20	50	PIEZA	SET DE CUATRO CEPILLOS TERMICOS REDONDOS, COLOR NATURAL PARA CABELLO DELGADO A GRUESO, DIFERENTES MEDIDAS PARA PEINADO Y ESTLISADO. REDONDOS PARA MOLDEAR CABELLO
210	8	20	PIEZA	CEPILLO MODELO COQUET, COLOR INDISTINTO DIAMENTRO 4 MM, DE PLASTICO, COLOR MARFIL, PARA CABELLO, PARA DAR FORMA DE CREPE
211	10	24	KIT	KIT DE PIGMENTO PARA CEJAS EN COLOR CASTAÑO MEDIO.
212	32	80	BOTELLA	TRATAMIENTO CAPILAR PARA EL CABELLO RESECO. BOTELLA DE UN LITRO.
213	24	60	PIEZA	CREMA EXFOLIANTE PARA PIES
214	36	90	PIEZA	TRATAMIENTO DE AGUACATE TARROS DE 250 G
215	24	60	PIEZA	SET DE PERFILADORAS PARA DEPILAR CEJAS, PATILLAS O BIGOTE, SET DE 3 PIEZAS.
216	20	50	PIEZA	MASCARA PARA ALARGAR PESTAÑA, A PRUEBA DE AGUA, MARCA INDISTINTA.
217	16	40	PIEZA	CORRECTOR EN TONO BEIGE DE 5 G . MARCA GENERICA.
218	24	60	PIEZA	POLVO COMPACTO EN COLOR OSCURO DE 100 GRAMOS. MARCA INDISTINTA.
219	8	20	PIEZA	LAPIZ PARA CEJAS EN COLOR CAFÉ 2.5 G
220	8	20	PIEZA	LAPIZ PARA CEJAS EN COLOR NEGRO 2.5 G
221	8	20	PIEZA	PALETA DE SOMBRAS EN TONOS NEUTRO
222	16	40	PIEZA	CAPILAR DE CHOCOLATE 300G . MARCA INDISTINTA
223	8	20	PIEZA	PINZAS PARA COLOCAR PESTAÑAS, HERRAMIENTA COSMETICA, DE ACERO INOXIDABLE. MARCA INDISTINTA.
224	8	20	ESTUCHE	PALETA DE SOMBRAS DE OJOS ESTUCHE DE MAQUILLAJE, JUEGO DE 180 COLORES, SOMBRAS DE OJOS, BRILLO MATE.
225	16	40	PIEZA	TOALLAS DE ALGODON MEDIANAS, TONOS OSCUROS 60 CM DE LARGO Y 100 CM DE ANCHO
226	40	100	PIEZA	CUBRIDOR DE PLÁSTICO PARA TINTE GRANDE.
227	12	30	PIEZA	GORRAS PARA APLICAR TINTE REUTILIZABLE PELUQUERIA, COLOR INDISTINTO, TAMAÑO DE 27,5 CM X 9 CM. MATERIAL SILICONA
228	12	30	BOLSA	ABATELENGUAS DE MADERA BOLSA CON 100 PZS
229	48	120	FRASCO	PRAIMER PARA UÑAS DE ACRILICO O GEL , FRASCO DE 1 5 ML, NIVELADOR DEL PH
230	128	320	PIEZA	LIMAS 100/100
231	128	320	PIEZA	LIMAS 150/150
232	128	320	PIEZA	LIMA SPONGEE, PARA LIJAR PULIDORES DE UÑAS.
233	13	32	PAQUETE	UÑAS PUNTA BLANCA, PAQUETE DE 500 PZS
234	13	32	PAQUETE	UÑAS NATURAL, PAQUETE DE 500 PZS
235	13	32	PAQUETE	UÑAS CRISTAL, PAQUETE DE 500 PZS, TAMAÑO DE UÑA FALSA DE 1 CM.
236	96	240	PIEZA	PINCEL DEL NO. 6, PROFESIONAL, PARA USO DE ACRILICO, CON MANGO DE ALUMINIO.
237	48	120	ROLLO	PAPEL ALUMINIO REFORZADO CADA ROLLO CONTIENE 120 GRS
238	48	120	PIEZA	POLIGEL DE COLORES, 15 ML, PARA UÑAS DE ACRILICO.
239	96	240	PIEZA	RESINA PARA UÑAS CON APLICADOR DE BROCHA
240	64	160	PIEZA	POLVO CRISTAL DE ACRÍLICO PARA UÑAS 50 GRAMOS
241	64	160	PIEZA	MONOMERO PARA UÑAS ACRILICAS 32 ONZAS, MARCA INDISTINTA
242	64	160	PAQUETE	PALITOS DE NARANJO PAQUETE CON 6 PALITOS
243	128	320	PIEZA	PLANTILLAS O STIKERS PARA UÑA
244	24	60	PAQUETE	GASAS LIMPIADORAS CON 200 PZS
245	32	80	BOTELLA	DESINFECTANTE LIMPIADOR PARA TERMINADO DE UÑAS BOTELLA DE 120 ML
246	32	80	ROLLO	FORMAS ESCULTURALES CON 200 PZS
247	32	80	FRASCO	GLITER DE COLORES BASICO, FRASCO DE 7 GR.
248	64	160	FRASCO	GEL UV FRASCO 28 GRS

249	48	120	BOTELLA	BRUSH CLEANER LIMPIA PINCELES DE BOTELLA 120 ML
250	48	120	PIEZA	CARRUSEL CON 144 PZS, PARA DECORACION DE UÑAS COLORES PASTEL
251	48	120	ESTUCHE	SET DE 12 PIZAS ,ESTUCHE DE HERRAMIENTAS PARA MANICURA,INCLUYE CLAVO, TIJERAS, PINZAS CORTA CUTICULAS, LIMPIADOR DE UÑAS, LIMA DE UÑAS, PUNTA DE UÑAS, UN CORTA UÑAS, SPLINTER PINZAS, Y ELIMINADOR DE CUTICULAS, MARCA INDISTINTA.DE ACERO INOXIDABLE.
252	48	120	FRASCO	ACRÍLICO PETAL FRASCO DE 50 MG
253	32	80	KIT	KIT DE ACCESORIOS Y DECORACIONES DE UÑAS, BOTES KIT, ACCESORIO PARA DECORACION DE UÑAS 3D
254	64	160	PIEZA	GEL EN FRIO, PARA PEGAR UÑAS, DE 15 GRAMOS.MARCA INDISTINTA.
255	13	32	PIEZA	ESTILOGRAFO CON 5 PUNTEROS, PARA DECORACION DE UÑAS, TINTA CHINA, COLOR INDISTINTO
256	64	160	PIEZA	BARNICES DE COLORES PRESENTACIÓN DE 9 ML, MARCA INDISTINTA
257	20	50	PIEZA	SET PROFESIONAL DECORACION, MANO ALZADA, UÑAS DE ACRILICO CON 12 PINTURAS T 15 PINCELES.
258	8	20	ROLLO	ROLLOS DE 500 PIEZAS, FORMA ESCULTURAL, PARA UÑAS DE ACRILICO.
259	12	30	PIEZA	CORTA TIPS PARA UÑAS POSTIZAS, DE ACERO INOXIDABLE, TOLERANCIA DE COLORES.
260	20	50	PIEZA	PRIMER ADHERENTE PARA UÑAS, SIN ACIDO, DE 15 ML CADA PIEZA.
261	20	50	PIEZA	CINTILLA PARA DECORACION DE UÑAS, SET 12 PIEZAS EN ROLLO.
262	12	30	PIEZA	POLVO ACRILICO PARA UÑAS DE 2 OZ, TRANSPARENTE, MARCA INDISTINTA.
263	12	30	PIEZA	ACRILICO DE COLORES, PARA DECORACION DE UÑAS, PESO DE 7 GR.
264	8	20	PIEZA	CEPILLOS RECTOS DE MANICURA, PARA LIMPIEZA DE UÑAS, TAMAÑO DE 6. 2
265	12	30	PIEZA	VASITOS TRANSPARENTES DE CRISTAL, PARA MONOMERO, DE 15 GR, DE PESO. PARA UÑAS DE ACRILICO. FORMA OCTAGONAL.
266	20	50	PIEZA	LAMPARA PARA GEL UV-LED, SUN 5 , PROFESIONAL, POTENCIA 48 W, PARA MANOS Y PIES.
267	4	10	PIEZA	EFECTO ESPEJO PARA UÑAS, CON APLICADOR ESMALTE METALICO PARA MANICURA, 18 ML.
268	4	10	PIEZA	EFECTO UNICORNIO PARA UÑAS, POLVO UÑAS HOLOGRAMA DE 5 G.
269	12	30	CAJA	PIEDRAS PARA UÑAS, DIAMANTES DE IMITACION DE PLATA, TAMAÑO MIXTO CON BASE PLANA REDONDA, PARA UÑAS ACRILICAS, BRILLANTES 3 D, 400 UNIDADES POR CAJA
270	48	120	KIT	KIT DE PINTURAS PARA CARA BASE DE AGUA VARIOS COLORES MARCA INDISTINTA 50 G
271	48	120	PAQUETE	PAQUETE DE TOALLA HUMEDA PARA BEBÉ CON 100 PZS. MARCA INDISTINTA.
272	16	40	PAQUETE	ESPONJA POROSA SUAVE PARA MAQUILLAJE PAQUETE CON 10 PZS.
273	64	160	PIEZA	SET DE 12 PINCELES, TUBO CON 12 PINCELES PINTA CARITAS, CERDAS SINTETICAS, ANCHO 3 M, MANGO DE MADERA.
274	56	140	PIEZA	LÁPIZ PARA OJOS VARIOS COLORES, TAMAÑO INDISTINTO.
275	96	240	FRASCO	GLITER DE COLORES PARA SOMBRAS, FRASCO DE 1 OZ.
276	160	400	KILOGRAMO	PARAFINA BLANCA, PAQUETE POR KILO, SE USA PARA VELAS, ADORNOS Y DECORACION DEL HOGAR.
277	160	400	KILOGRAMO	PARAFINA TRANSPARENTE, BOTE DE UN LITRO.PARA HACER VELAS.
278	40	100	LITRO	PARAFINA EN GEL, TRANSPARENTE EN LITRO, PARA LA ELABORACION DE VELAS Y RECUERDOS.
279	32	80	PIEZA	PABILOS, 25 PIEZAS, PABILO ENCERADO DE 20 CENTIMETROS, PARA ARTE ALTERNATIVO.
280	32	80	PIEZA	ESENCIAS PARA VELAS, FRASCO 10 ML. ESENCIA HUMIDIFICADOR, PARA AROMATERAPIA. AROMA INDISTINTOS.
281	96	240	FRASCO	COLORANTE PARA VELA FRASCO 35 ML , COLORES INDISTINTOS
282	8	20	BOTELLA	ACEITE MINERAL BOTELLA DE 1 LITRO
283	96	240	PIEZA	MOLDES DE ALUMINIO MEDIANO, PARA HORNEAR PAN, PASTEL DE 18 CM.
284	16	40	PIEZA	VASO DE CRISTAL DE 350 ML/FT 12.05 ONZAS, LISO CRISTAL 100 % TEMPLADO
285	16	40	PIEZA	FLANERA DE CRISTAL, ALTURA DE 6 CM, 8.5 DE DIAMETRO.
286	16	40	PIEZA	COPAS DE CRISTAL, COCTELERA PARA VELAS DE GEL, TAMAÑO PEQUEÑO DE 8.89 CM.
287	40	100	PIEZA	MOLDES PARA JABON, GELATINA, FIGURA DE CORAZON ABULTADO CHICO, REUTILIZABLE, MEDIDAS POR CAVIDAD: 4X3.5 CM Y 1.3 CM DE PROFUNDIDAD,

				APROXIMADAMENTE. COLOR INDISTINTO.
288	8	20	ROLLO	MECATILLO COLOR INDISTINTO ROLLO DE 100 METROS, GROSOR (+/- 2-3 MM)
289	80	200	PIEZA	FLORECITAS PEQUEÑAS DE TELA DE DIFERENTES COLORES
290	24	60	ROLLO	LISTÓN DE TELA DIFERENTES COLORES DE 1 CMS. ROLLO DE 10 MTS.
291	3	6	PIEZA	BATIDORA MANUAL DE 5 VELOCIDADES, 300 WATS DE POTENCIA, MARCA GENERICA.
292	16	40	PIEZA	MASKING TAPE USO GENERAL 24 MM X 50 M
293	12	30	PIEZA	CAPAS DE PLASTICO PARA CORTE DE CABELLO, TAMAÑO ESTANDAR, COLORES INDISTINTOS.
294	12	30	PIEZA	ROLLOS DE BANDAS DESECHABLES PROTECTORES DE CUELLO
295	12	30	PIEZA	PEINE PARA ESTILISTAS Y BARBEROS, COLOR INDISTINTO, TAMAÑO 3.0
296	12	30	PIEZA	PEINE FLATTOP, LARGO 20 CM, ANCHO 3.75 CM, COLOR INDISTINTO.
297	12	30	PIEZA	PORTA NAVAJAS PARA AFEITAR, ACERO INOX, 20 CM ALTO, 2 CM DE ANCHO, 8 CM, 200 GRAMOS DE PESO
298	12	30	PIEZA	TIJERAS DE PRECISIÓN. CON CUCHILLAS PRECISAS Y FILO AFILADO, DE ACERO INOXIDABLE, PESO DE 1.176 ONZAS. TAMAÑO INDISTINTO
299	12	30	PIEZA	TIJERAS DENTADAS, PARA ESTILISTA 5.5 ACERO INOXIDABLE, 55 PULGADAS. MARCA INDISTINTA
300	7	16	PIEZA	MAQUINAS PARA RASURAR BARBA DE 17.8 X 7.6X 25.4 CM, 680 G. MARCA INDISTINTA.
301	7	16	PIEZA	MAQUINAS PARA RASURAR, CON MOTOR ROTATIVO, PARA AFEITADO Y TERMINADO, DE MENOS DE 3 CM DE LONGITUD. MARCA INDISTINTA
302	7	16	PIEZA	RASURADORA ELECTRICA RECARGABLE, 3 CABEZAS INDEPENDIENTES. MARCA INDISTINTA.
303	7	16	PIEZA	ACEITE PARA MÁQUINA DE RASURAR 12 OZ
304	2	4	PAQUETE	PAQUETES DE 100 NAVAJAS DOBLES PARA AFEITAR , DE ACERO INOXIDABLE, TAMAÑO APROXIMADO DE 5X5X 2.5. MARCA INDISTINTA.
305	4	10	PIEZA	ACEITE PARA AFEITAR BARBA, DE 4.OZ
306	4	10	PIEZA	KIT PARA AFEITAR DE BROCHA Y JABON, 30 GRAMOS DE PESO APROXIMADO. MARCA INDISTINTA.
307	4	10	PIEZA	LOCIÓN PARA DESPUES DE AFEITAR 100 ML, MARCA INDISTINTA
308	16	40	PIEZA	CERA PARA PEINAR, DE 100 GRAMOS, FIJACION MEDIA ALTA. MARCA INDISTINTA.
309	4	10	PIEZA	ESENCIAS RELAJANTES, JUEGO DE 6 ACEITES ESENCIALES, DE AROMATERAPIA, AROMAS INDISTINTOS, INGREDIENTES 100 POR CIENTO NATURALES, FRASCO DE 10 ML, CADA UNO.
310	16	40	PIEZA	TOALLAS FACIALES DE ALGODÓN BLANCA 30 X 30 CMS.
311	40	100	PIEZA	TOALLAS DE MEDIO BAÑO BLANCAS DE ALGODÓN, DE 75 CM LARGO Y 135 CM DE ANCHO.
312	16	40	BOTELLA	SHAMPOO PARA CABELLO BOTELLA DE 500 ML. MARCA INDISTINTA
313	16	40	PIEZA	GEL PARA CABELLO TARRO DE 1 KG. TARRO.
314	8	20	BOTELLA	SPRAY PARA CABELLO BOTELLA DE 316 ML
315	64	160	PIEZA	TOALLAS DE CUERPO COMPLETO 160CM X 90CM DE ALGODÓN
316	16	40	BOTELLA	TALCO PARA BEBE, BOTELLA DE 500 GRMS.
317	16	40	FRASCO	ACEITE ESENCIAL DE ARBOL, DE TÉ O TREE DE FRASCO 25 ML.
318	3	7	PIEZA	COLCHONETAS NEGRAS RECUBIERTAS DE LONA TAMAÑO INDIVIDUAL
319	16	40	FRASCO	ACEITES ESENCIALES DE GRADO TERAPEUTICO PARA AROMATERAPIA 100 % PUROS, FRASCO 10 ML. SABORES INDISTINTOS
320	208	520	PIEZA	SERVITOALLAS, TOALLAS DE PAPEL, ROLLO CON 180 HOJAS DOBLES, MARCA INDISTINTA.
321	16	40	PIEZA	PELOTAS DE ALBERCA DE PLÁSTICO DE 8 CM DE DIÁMETRO
322	40	100	PAQUETE	TOALLAS HUMEDAS DESMAQUILLANTES, PAQUETE CON 100 PZAS
323	40	100	BOTELLA	GEL ANTIBACTERIAL, PRESENTACIÓN BOTELLA DE 1 LT. CON DESAPACHADOR
324	12	30	PAQUETE	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 500 HOJAS
325	400	1000	PIEZA	PZS DE CERAMICA DE 13 CM X 14 CM(+/- 2 CM), DIFERENTES FIGURAS INDISTINTAS, PARA PINTAR.
326	80	200	BOTE	PINTURA ACRÍLICA, BOTE DE 250 ML, PINTURA DE BASE ACRILICA, COLORES INDISTINTOS
327	32	80	PAQUETE	PINCELES DE MADERA PAQUETE CON 9 PIEZAS, PUNTAS REDONDAS DE NYLON CON

				MANGO DE MADERA, DIFERENTES TAMAÑOS
328	16	38	FRASCO	ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO DE 127 ML
329	80	200	PIEZA	AGUJA CANEVA PLASTICO
330	4	8	PAQUETE	AGUJA PARA COSER A MANO, KIT DE ALTA CALIDAD, TRES TAMAÑOS, ACERO INOXIDABLE(PAQUETE DE 25 PZAS), LARGO 5, 2, 6 CM Y 7 CM
331	2	5	PAQUETE	AGUJAS DE CANEVA CON PUNTA NIQUELADO NO.13
332	2	3	PAQUETE	AGUJAS DE CANEVA DE METAL CON PUNTA (PAQUETE DE 25 PZAS), DEL NUMERO 14
333	2	3	PAQUETE	AGUJAS DE CANEVA SIN PUNTA DE PLASTICO DE 7CM
334	2	5	PAQUETE	AGUJAS DE CANEVA SIN PUNTA NIQUELADO NO.13
335	10	25	PIEZA	AGUJAS DE BORDADO FRANCES, HERRAMIENTA DE BORDADO, GANCHO 3 AGUJAS
336	2	5	PIEZA	AGUJA PARA COSER ROPA A MANO PAQUETE DE 25 PZAS, MEDIDA DE 0.45 MM DE GROSOR, 40 MM DE LARGO, AGUJERO:0.3 MM.
337	2	5	PIEZA	ALFILERES TIRA DE 250 PZS
338	4	10	PIEZA	AROS PARA BORDAR TAMAÑO MEDIANO, 19 CM DE DIAMETRO.
339	20	50	PIEZA	BOTONES COLOR CAFÉ, DOS ORIFICIOS. MEDIDA DE 7 MM
340	20	50	PIEZA	BOTONES DE COLOR AZUL MARINO, CUATRO ORIFICIOS. 9 MM.
341	20	50	PIEZA	BOTONES DE COLOR BLANCO, CUATRO ORIFICIOS, MEDIDA: 7 MM
342	20	50	PIEZA	BOTONES DE COLOR NEGRO, CUATRO ORIFICIOS. MEDIDA:7 MM
343	40	100	PIEZA	BOTONES DIFERNTES COLORES GRANDES. CON CUATRO ORIFICIOS)MEDIDA: 11 MM
344	5	11	KILOGRAMO	CHAQUIRON OPACO 6/0 BOLSA DE 500 GRAMOS.
345	4	10	PIEZA	CIERRES COLOR AZUL MARINO DE PLASTICO DE 25 CM
346	4	10	PIEZA	CIERRES COLOR BLANCO DE 16 CM METALICO
347	4	10	PIEZA	CIERRES COLOR NEGRO DE 16 CM METALICO
348	4	10	PIEZA	CIERRES DIFERENTES COLORES DE 16 CM DE PLASTICO
349	48	120	PIEZA	CINTA CANELA 48 MM X 50 M
350	60	150	PIEZA	CINTA MASKING TAPE 1 1/2"
351	2	3	PIEZA	COLA DE RATON COLOR BLANCO BOLA DE 100 M
352	2	5	PIEZA	COLA DE RATON COLOR NEGRO ROLLO DE 100 M
353	2	4	KILOGRAMO	CUENTAS DE PLASTICO EN FORMA DE DONA COLORES PASTELES SURTIDOS DE 6 X 9 MM
354	1	2	PIEZA	DESHEBRADORES, TIJERA TEXTILERA DE ACERO INOXIDABLE
355	14	33	KILOGRAMO	DIAMANTINA BOLSA DE KILO, COLORES INDISTINTOS, POLVO DE MOTAS CIRCULARES.
356	4	10	PIEZA	ESTAMBRE PARA TEJER DIFERENTES COLORES, NUMERO: META
357	1	2	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS DE ESTRELLA PLATEADA BOLSA CON 20 HOJAS
358	1	2	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS, PAQUETE, ESTRELLA DORADA CON 20 HOJAS
359	8	20	PIEZA	ETIQUETAS ADHESIVAS, PAQUETE, DEL NUMERO 24, DE 32X 64 MM, ESTRELLAS DE COLORES VARIOS
360	12	30	METRO	FIELTRO 10 METROS COLOR INDISTINTO LINEALES.
361	2	3	PAQUETE	FUNDAS DESECHABLES PARA ASIENTO DE INODORO PAQUETE CON 50 PIEZAS , TAMAÑO UNICO.
362	4	10	PIEZA	GANCHOS PARA TEJER EN ESTUCHE CON 9 PIEZAS, DE 15 CM DE LARGO, MATERIAL ALUMINIO, DIFERENTES MEDIDAS.
363	12	30	PIEZA	HILASA PARA BORDAR DE DIFERENTES COLORES, GROSER 6 HEBRAS, COLOR INDISTINTO, MADEJA
364	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR AMARILLO, MARCA INDISTINTA
365	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR AZUL, MARCA INDISTINTA
366	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR BLANCO, MARCA INDISTINTA
367	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR NEGRO, MARCA INDISTINTA
368	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR ROJO, MARCA INDISTINTA
369	32	80	PIEZA	HILO 100 % NYLON #2 CROCHET 275 MTR. COLOR VERDE, MARCA INDISTINTA
370	2	5	PIEZA	HILO CAÑAMO COLOR CAFÉ
371	2	5	PIEZA	HILO COLOR AZUL MARINO, PARA COSER A MANO DE 229 M (+/- 2 M) APROXIMADAMENTE.
372	2	5	PIEZA	HILO COLOR BLANCO, DE 299 G, MEDIDA 1 X 1 X 1 CM
373	2	5	PIEZA	HILO COLOR CAFÉ, DE 299 G, MEDIDA 1 X 1 X 1 CM

374	2	5	PIEZA	HILO COLOR BEIGE, DE 299 G, MEDIDA 1 X 1 X 1 CM
375	1	2	ROLLO	HILO DE PESCA TRASPARENTE 300 MTS
376	16	40	PIEZA	HILO DE POLIESTER PARA COSER COLOR NEGRO, TUBO DE PLASTICO DE USOS MULTIPLES, PARA COSER A MANO Y MAQUINA. PESO DE 40.8 G Y DIMENSIONES 1 X 1 X 1 CM, MARCA INDISTINTA,
377	2	5	PIEZA	HILO DE POLIESTER PARA COSER COLOR BLANCO, TUBO DE PLASTICO DE USOS MULTIPLES, PARA COSER A MANO Y MAQUINA. PESO DE 40.8 G Y DIMENSIONES 1 X 1 X 1 CM, MARCA INDISTINTA,
378	2	3	ROLLO	HILO ELASTICO TRASPARENTE 8 MM ROLLO CON 100 M PARA BISUTERIA
379	2	3	ROLLO	HILO ELASTICO TRASPARENTE NO. 25 ROLLO CON 100 M PARA BISUTERIA
380	6	15	TUBO	HILO PARA COSER AZUL MARINO, 100 % POLIERSTER CON 300 METROS
381	6	15	TUBO	HILO PARA COSER BLANCO, 100 % POLIESTER CON 300 METROS
382	6	15	TUBO	HILO PARA COSER VERDE BANDERA, NUMERO ESTANDAR PARA COSER A MANO O A MAQUINA, 100 % POLIESTER CON 300 METROS, MARCA INDISTINTA
383	6	13	BOLSA	LIMPIAPIPAS CON 100 PZAS
384	4	9	ROLLO	LISTON BLANCO ROLLO DE 100 METROS DE 1 CENTIMETRO DE ANCHO.
385	4	9	ROLLO	LISTON AMARILLO ROLLO DE 100 METROS X 2 CENTIMETRO DE ACHO.
386	2	5	PIEZA	LISTON ROJO ROLLO DE 100 METROS X 2 CENTIMETRO DE ACHO.
387	2	5	BOLSA	OJOS MOVIBLES BOLSA CON 100 PZAS. MEDIDA DE 3 MM (+/-1)
388	120	300	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO 1 LT
389	1	2	ROLLO	PELLON DE 1.40 X 100 MTS CALIBRE 1000
390	8	20	PIEZA	PISTOLA ELECTRICA PARA SILICON DE 11 MM (1/2") DE 25 W
391	18	45	PIEZA	PLANTILLA PARA PINTAR OJOS EN TELA, TAMAÑOS MULTIPLES
392	6	11	BOLSA	POMPONES DE 13 MM CON 100 PZAS. COLORES INDISTINTOS.
393	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR AMARILLO MEDIANOS
394	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR AZUL GRANDES
395	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR BLANCO GRANDES
396	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR CAFÉ, MEDIANOS
397	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR NARANJA, MEDIANOS
398	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR ROJO, GRANDES
399	8	20	PIEZA	PONPONES COLOR VERDE, GRANDES
400	1	2	ROLLO	RESORTE DE 1 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM) COLOR NEGRO CON 100 METROS
401	1	2	PAQUETE	SEGURITOS CON 100 PZAS. NO.2 (DORADOS PEQUEÑOS)
402	4	10	PIEZA	SEGUROS DE 20 MM 100 PZS
403	120	300	PIEZA	SILICON LIQUIDO 100 ML
404	16	40	PIEZA	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE PARA COSTURA 6", OJO GRANDE, CON TORNILLO DE AJUSTE
405	3	4	PIEZA	TIJERA PARA COSTURA, MANGO DE ALEACION DE ZINC, DISEÑO CLASICO EUROPEO, 15CM, LARGO
406	2	5	PIEZA	TIJERAS DE COSTURA DE ACERO INOXIDABLE, TIJERAS PROFESIONALES DE SASTRE, VINTAGE, TIJERAS ARTESANALES DE 12 PULGADAS
407	1	2	ROLLO	VELCRO TIPO MACHO Y HEMBRA, DE 20 MM, CON 50 METROS

ANEXO 2

PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
0.7 %	Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, en concepto de pena convencional, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante.
0.7 %	Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido etc.
0.7 %	Por la entrega de bienes, estén incompletos en cantidades, calidad, presentación a lo solicitado en la descripción de la partida.
0.7 %	Por la entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea que el empaque se encuentre roto, sucio, abiertos, etc. a lo solicitado en la descripción de la partida.
0.7 %	Por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas mojadas, etc.
0.7 %	Por defectos de colores, diseño, material de la caja, de los bienes, que no cumpla con lo solicitado por la contratante.

Las penalizaciones no incluirán IVA, por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Sistema DIF del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

ANEXO 3

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COLOR	NUMERO DE TINTE
115	TINTES PARA EL CABELLO	80	DIVERSOS	
		20	RUBIO CENIZO	71
		20	RUBIO DORADO	7.3
		20	CAOBA CLARO	55
		20	NEGRO	1.01

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera

satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;

II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO

MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “LA SECRETARÍA”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “EL CONTRATANTE”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “EL CONTRATANTE” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-042-205/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,
EL ----DE ----- DEL 201X.